

FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA PROCESOS DE LICITACIÓN PÚBLICA, CONCURSO DE MÉRITOS, SELECCIÓN ABREVIADA Y CONTRATACIÓN DIRECTA. NO APLICA PARA CONTRATACIÓN DIRECTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN, ACUERDOS MARCO DE PRECIOS O MÍNIMA CUANTÍA.		
CÓDIGO FO-GC-03	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	VERSIÓN 10.0

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN			
Adquirir una solución integral de Gestión de Ciberexposición y Servicio de Exposición de datos filtrados.			
Tipo de Proceso de Selección		MISIONAL ☐ FUNCIONAMIENTO ☒	
Dependencia Ordenadora del Gasto: Dirección Técnica Administrativa y Financiera - DTAF		Dependencia Ejecutora: Subdirección Técnica de Recursos Tecnológicos - STRT	
Modalidad de Selección:			
Licitación: ☐		Concurso de Méritos: ☐	
En caso de Selección Abreviada, marque la opción, según corresponda:			
Subasta inversa electrónica o presencial ☒	Menor cuantía ☐	Proceso luego de licitación desierta ☐	Bolsa de productos ☐
En caso de Contratación Directa, marque la opción, según corresponda:			
Desarrollo de actividades científicas y tecnológicas: ☐		Prestación de Servicios: Distintos a PSP de personas naturales ☐	
Arrendamiento y/o adquisición de inmuebles ☐		Único oferente o proveedor: ☐	
Contrato Interadministrativo: ☐		Convenio Interadministrativo: ☐	
Otro: ☐		Cuál: <input type="text"/>	
Justificación de la modalidad de selección :			
El numeral 2 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 señala: <i>"La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual"</i> Así mismo el literal a) del numeral 2, artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, indica:			

FORMATO			
ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA PROCESOS DE LICITACIÓN PUBLICA, CONCURSO DE MÉRITOS, SELECCIÓN ABREVIADA Y CONTRATACIÓN DIRECTA. NO APLICA PARA CONTRATACIÓN DIRECTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN, ACUERDOS MARCO DE PRECIOS O MÍNIMA CUANTÍA.			
CÓDIGO FO-GC-03	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	VERSIÓN 10.0	

*"La adquisición o suministro de bienes y servicios de **características técnicas uniformes y de común utilización** por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos". (Negrita fuera de texto).*

Por otro lado, el artículo 2.2.1.1.1.3.1, del Decreto 1082 de 2015 define Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes y Común Utilización como:

"(...) Bienes y servicios de común utilización con especificaciones técnicas y patrones de desempeño y calidad iguales o similares, que en consecuencia pueden ser agrupados como bienes y servicios homogéneos para su adquisición, y a los que se refiere el literal (a) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007(...)".

En virtud del **Artículo 2.2.1.2.1.2.7.**, del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 8 del Decreto 142 de 2023, sobre la **Procedencia del Acuerdo Marco de Precios**, en el cual se señala que, las entidades estatales sometidas al Estatuto General de Contratación de la administración pública están obligadas a adquirir Bienes y Servicios Uniformes y No Uniformes de Común Utilización, a través de los Acuerdos Marco de Precios previamente justificados, diseñados, organizados y celebrados por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, se procedió a consultar la Tienda Virtual del Estado Colombiano para verificar la existencia de un Acuerdo Marco de Precios relacionado con el servicio a contratar en el marco del presente proceso.

Como resultado de la consulta, se pudo constatar que, a la fecha no existe un Acuerdo Marco de Precios vigente que permita atender la necesidad y el objeto a contratar por parte de la entidad.

Por otro lado, y de acuerdo con lo contemplado en el artículo 2.2.1.2.1.2.12 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2° del Decreto 310 de 2021, respecto de la selección abreviada para la adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes en bolsas de productos, se establece lo siguiente:

"Cuando no exista un Acuerdo Marco de Precios para el bien o servicio requerido, las entidades estatales deben estudiar, comparar e identificar las ventajas de utilizar la bolsa de productos para la adquisición respectiva frente a la subasta inversa o a la promoción de un nuevo Acuerdo Marco de Precios con la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- para tales bienes o servicios, incluyendo el análisis del Proceso de Selección del comisionista, los costos asociados a la selección, el valor de la comisión y de las garantías..." (Subrayado fuera de texto)

En consideración a lo anterior, el Instituto de Desarrollo Urbano – IDU, de conformidad con el procedimiento descrito en la Circular Externa 004 de 2021 de Colombia Compra Eficiente, procedió a consultar en el Mercado de Compras Públicas de la Bolsa Mercantil de Colombia – BMC¹, con el fin de analizar la conveniencia y oportunidad de realizar el presente proceso a través de este instrumento.

Para determinar el costo del proceso a través de la BMC, se consultó el registro histórico de procesos y de esta manera establecer los gastos de bolsa y de comisión que otras entidades del Estado estimaron pagar por procesos de soluciones de seguridad y licenciamiento similares.

¹ Bolsa Mercantil de Colombia – BMC. Mercado de Compras Públicas. Agosto 2025. Disponible en: <https://www.bolsamercantil.com.co/mercado-de-compras-publicas>

FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA PROCESOS DE LICITACIÓN PÚBLICA, CONCURSO DE MÉRITOS, SELECCIÓN ABREVIADA Y CONTRATACIÓN DIRECTA. NO APLICA PARA CONTRATACIÓN DIRECTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN, ACUERDOS MARCO DE PRECIOS O MÍNIMA CUANTÍA.			
CÓDIGO FO-GC-03	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	VERSIÓN 10.0	

A continuación, se muestra un listado de los procesos consultados, la entidad contratante, el valor, el ahorro obtenido y el porcentaje (%) de comisión máximo dispuesto a pagar por parte de las entidades que adelantaron el proceso:

Fecha	Entidad	Producto	Presupuesto	Comisión máxima	Tipo cálculo	Valor negocio	Valor ahorro	% Ahorros
5/05/2023	Ministerio del Interior	Licencias Antivirus	\$121.782.913	0,0400	Oferta Más Baja	\$121.782.000	\$913	0,00 %
7/06/2023	Ministerio del Interior	Licenciamiento y Soporte de Firewall	\$160.699.524	0,0400	Oferta Más Baja	\$160.699.524	\$0	0,00 %
24/05/2023	IDEAM	Licencias de Software	\$202.759.200	0,0117	Oferta Más Baja	\$202.759.200	\$0	0,00 %
28/11/2024	Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA	Licencias de Software	\$846.116.551	0,0084	Oferta Más Baja	\$846.116.544	\$0	0,00 %
29/10/2024	Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín	Licencias de Software	\$1.717.692.094	0,0042	Oferta Más Baja	\$1.680.000.000	\$37.692.094	2,19 %
6/09/2024	Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín	Licencias de Software	\$4.697.483.348	0,0036	Oferta Más Baja	\$4.697.483.347	\$1	0,00 %

Fuente: Bolsa Mercantil de Colombia – BMC – agosto de 2025

Como se puede apreciar en el histórico de procesos adelantado a través de la BMC, el costo de la comisión antes de IVA oscila entre 0,36% y 4%, con un promedio del 1,80%.

Del total de procesos realizados a través de la Bolsa Mercantil por valor de \$7.708.840.615 se logró un ahorro de \$37.693.008 en total, lo que significó un ahorro del 2,19% en solo uno de los procesos consultados.

A partir de la información revisada respecto de los valores históricos de comisiones y los costos de transacción, se procedió a realizar una simulación del valor del proceso a través de la Bolsa Mercantil de Colombia, encontrando que el valor del proceso aumentaría mínimo en 2,31% que equivalen a: **SESENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO PESOS M/CTE (\$65.692.624)**, como se muestra a continuación:

Adquirir una solución integral de Gestión de Ciber exposición y Servicio de Exposición de datos filtrados.				
INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU		Presupuesto (Excluido IVA)	Presupuesto TOTAL, IDU (Excluido IVA)	Presupuesto TOTAL, en BMC
		\$2.389.777.393	\$2.389.777.393	\$2.455.470.017
COSTOS ASOCIADOS A LA OPERACIÓN	%	Costo antes de IVA	IVA	TOTAL
Registro en Bolsa	0,30%	\$ 7.169.332	\$ 1.362.173	\$ 8.531.505
Servicio de compensación y liquidación	0,21%	\$ 5.018.533	\$ 953.521	\$ 5.972.054

FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA PROCESOS DE LICITACIÓN PÚBLICA, CONCURSO DE MÉRITOS, SELECCIÓN ABREVIADA Y CONTRATACIÓN DIRECTA. NO APLICA PARA CONTRATACIÓN DIRECTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN, ACUERDOS MARCO DE PRECIOS O MÍNIMA CUANTÍA.			
CÓDIGO FO-GC-03	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	VERSIÓN 10.0	

Firma Electrónica y Procesamiento Electrónico de Datos (Comprobante de negociación)	1	\$ 28	\$ 5	\$ 33
Comisión estimada Sociedad Comisionista de Bolsa (Promedio de Valores Históricos)	1,80%	\$ 43.015.993	\$ 8.173.039	\$ 51.189.032
COSTOS TOTALES	2,31%	\$ 55.203.886	\$ 10.488.738	\$ 65.692.624

Elaboración propia. Datos: Simulador Bolsa Mercantil de Colombia – BMC agosto – 2025.

Con base en lo anteriormente señalado, adelantar el presente proceso a través de la Bolsa Mercantil de Colombia – BMC, no resultaría conveniente para el IDU, toda vez que a través de este mecanismo no se han obtenido valores finales de compra que permitan obtener precios inferiores que representen un ahorro para la entidad, como lo señala el artículo 2.2.1.2.1.2.12 del Decreto 1082 de 2015.

Así las cosas y teniendo en cuenta el objeto de la contratación se procederá a adelantar el proceso a través de la modalidad de **selección abreviada mediante subasta inversa**, de acuerdo con lo establecido en el numeral segundo del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.2.2., del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 6° del Decreto 1860 de 2021.

Adicionalmente, es importante precisar que, la presente contratación se encuentra incluida dentro del Plan Anual de Adquisiciones, para la vigencia 2025, bajo el proyecto de inversión 8014 - Fortalecimiento del Modelo de Operación Institucional del Instituto de Desarrollo Urbano en Bogotá D.C

Tipo de Contrato:

Obra Pública:	Construcción: ☐	Mantenimiento: ☐	Mixto: ☐ Estudios y diseños; y construcción
Consultoría	Pre-factibilidad: ☐	Factibilidad: ☐	Estudios y diseños: ☐
Diagnósticos: ☐	Pruebas de Materiales: ☐	Interventoría: ☐	Corretaje de seguros ☐
Concesión: ☐	Suministro: ☐	Compraventa: ☒	Seguros: ☐
Prestación de servicios: ☐ <small>Distintos a PSP de personas naturales</small>	Otro: ☐ Cuál: <input type="text"/>		

Régimen legal aplicable:

Como consecuencia del presente proceso, se celebrará un contrato de compraventa, el cual se sujetará en todas sus etapas: Precontractual, contractual y pos-contractual a la ley Colombiana y en especial por las normas contenidas en la Constitución Política de Colombia en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, sus Decretos Reglamentarios y demás normas que las modifiquen o adicionen, la legislación tributaria, Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 019 de 2012, Ley 1882 de 2018, el Decreto 680 de 2021, el Decreto 310 de 2021, Decreto 1082 de 2015 modificado y adicionado por el Decreto 0142 de 2023, Decreto 1860 de 2021 y las Resoluciones y procedimientos internos de la Entidad, así como los documentos que conforman el proceso, el pliego de condiciones, sus anexos, formatos, adendas y demás documentos, así como leyes que sobre la materia se expidan durante el desarrollo del proceso de selección.

Adicionalmente, en lo que no esté particularmente regulado en ellas, o en este documento, se aplicarán las normas legales comerciales y civiles vigentes que sean pertinentes. De acuerdo con la ley colombiana, las normas actualmente vigentes se presumen conocidas por todos los PROPONENTES que participen en el presente de selección.

FORMATO			
ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA PROCESOS DE LICITACIÓN PUBLICA, CONCURSO DE MÉRITOS, SELECCIÓN ABREVIADA Y CONTRATACIÓN DIRECTA. NO APLICA PARA CONTRATACIÓN DIRECTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN, ACUERDOS MARCO DE PRECIOS O MÍNIMA CUANTÍA.			
CÓDIGO FO-GC-03	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	VERSIÓN 10.0	

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN, ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

Para cumplir con las funciones misionales, el Consejo Directivo del IDU mediante Acuerdo 004 del 2 de abril de 2025, *“Por el cual se establece la Estructura Organizacional del Instituto de Desarrollo Urbano, las funciones de sus dependencias y se dictan otras disposiciones”* le asignó algunas funciones a sus dependencias entre las que se encuentran la Dirección Técnica Administrativa y Financiera y la Subdirección Técnica de Recursos Tecnológicos – STRT, dentro de las cuales, para efectos de la presente necesidad, se destacan las siguientes:

Artículo 35, La Dirección Técnica Administrativa y Financiera tendrá las siguientes funciones:

a. Proponer la adopción de políticas, estrategias, planes y programas para la administración del talento humano y de los recursos físicos, tecnológicos, financieros, presupuestales y de tesorería.

b. Dirigir, coordinar y controlar las gestiones necesarias para la administración del talento humano y de los recursos físicos, tecnológicos, financieros, presupuestales y de tesorería del Instituto de Desarrollo Urbano - IDU, velando por el cumplimiento de las disposiciones legales que regulan estas materias y de conformidad con las políticas y estrategias adoptadas.

(...)

h. Realizar los análisis de riesgos y los estudios previos necesarios para adelantar los procesos de contratación de los asuntos del área a su cargo”.

Así mismo, el artículo 7° de la Resolución Número 1381 de 2025 *“Por la cual se delegan funciones y se dictan otras disposiciones”*, delega por cuantía en las Direcciones Técnicas de la Subdirección General de Gestión Corporativa las siguientes facultades:

“7.1. La ordenación del gasto para estructurar los términos y condiciones técnicas requeridas para la fase precontractual, elaborar los documentos o estudios previos, adelantar los procesos de selección, celebrar los respectivos contratos y convenios, y realizar los trámites, actuaciones y expedir los actos administrativos para la debida ejecución de los mismos hasta su liquidación, cuando su cuantía inicial sea inferior a 2.000 SMMLV. A excepción de lo previsto en los artículos 6° numerales 6.5 y 6.6 y artículo 29 numeral 29.9 de esta Resolución.

(...)

7.3. La ordenación del gasto, en el marco de sus competencias y cuantías establecidas en el numeral 7.1 de este artículo, para celebrar los contratos de prestación de servicios que no sean de apoyo a la gestión, con personas naturales y jurídicas, a través de los diferentes modalidades de selección, conforme con el Plan Anual de Adquisiciones del IDU aprobado por la Dirección General, y realizar los trámites, actuaciones y actos administrativos requeridos para la debida ejecución de estos contratos hasta su liquidación. Salvo lo establecido en el artículo 9.3 de esta Resolución.”

En cuanto a las funciones de la **Subdirección Técnica de Recursos Tecnológicos**, el artículo 40 del Acuerdo 004 del 2 de abril de 2025 establece las siguientes:

a. Participar en la definición de las políticas y ejecutar las estrategias y acciones tendientes al desarrollo, administración, implementación y evaluación de la plataforma tecnológica del sistema de información integral y en general, de los recursos tecnológicos, para impulsar la modernización del Instituto de Desarrollo Urbano - IDU, mejorar la prestación del servicio a la ciudadanía y facilitar la toma de decisiones.

FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA PROCESOS DE LICITACIÓN PÚBLICA, CONCURSO DE MÉRITOS, SELECCIÓN ABREVIADA Y CONTRATACIÓN DIRECTA. NO APLICA PARA CONTRATACIÓN DIRECTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN, ACUERDOS MARCO DE PRECIOS O MÍNIMA CUANTÍA.			
CÓDIGO FO-GC-03	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	VERSIÓN 10.0	

- b. *Coordinar y desarrollar las actividades necesarias para brindar el soporte y el mantenimiento técnico a la plataforma tecnológica del Instituto de Desarrollo Urbano - IDU y en general, a los sistemas automatizados y de comunicación a nivel interno (red local) y a nivel externo (red de área extendida), y velar por su optimización, con el fin de garantizar un alto nivel de prestación del servicio a los usuarios de la entidad.*
- c. *Prestar el apoyo técnico requerido por las áreas del Instituto de Desarrollo Urbano - IDU para identificar y evaluar sus necesidades de software y hardware.*
- d. *Preparar los análisis de riesgos y los estudios previos necesarios para adelantar los procesos de contratación de los asuntos del área a su cargo.*

Para cumplir con los objetivos misionales, la Subdirección Técnica de Recursos Tecnológicos tiene a su cargo la gestión y administración del componente tecnológico Institucional, garantizando la disponibilidad, integridad, confidencialidad, oportunidad y mejora continua de los servicios de tecnología de información del Instituto, con el fin de proporcionar a los funcionarios y colaboradores las herramientas necesarias para el desarrollo de sus funciones y que así puedan contar con los recursos de TI oportunamente para soportar los servicios que se prestan al interior del Instituto y a la ciudadanía.

El Instituto de Desarrollo Urbano (IDU), en su carácter de entidad pública encargada de la gestión, mantenimiento y desarrollo de la infraestructura vial y del espacio público en Bogotá, fundamenta la presente solicitud contratación por parte de la Subdirección Técnica de Recursos Tecnológicos en la necesidad estratégica de la gestión y administración del componente tecnológico Institucional, garantizando la disponibilidad, integridad, confidencialidad, oportunidad y mejora continua de los servicios de tecnología del Instituto. En el ejercicio de sus competencias misionales, el IDU procesa y gestiona volúmenes significativos de información crítica, empleando plataformas tecnológicas que son esenciales para la ejecución de proyectos, la comunicación institucional y la disposición de servicios a la ciudadanía.

En este sentido, es preciso mencionar que, el SGSI del Instituto de Desarrollo Urbano actualmente se encuentra certificado bajo la norma ISO 27001:2022, que entre sus controles para proteger la información institucional en cuanto a Confidencialidad, Integridad y Disponibilidad en su Anexo A incluye los siguientes criterios: "(...) 8.7 Controles contra malware, 8.8 "Gestión de vulnerabilidades técnicas", 8.21 "Seguridad de los servicios de red" y 5.26 "Respuesta a incidentes de seguridad de la información (...)", los cuales, en otras palabras, buscan que se tenga un control sobre los posibles errores (vulnerabilidades) que tenga la infraestructura tecnológica del Instituto, que se identifiquen mecanismos de seguridad y niveles de servicio para la infraestructura al tiempo que se brinde oportuna atención a los incidentes de seguridad de la información que se puedan presentar.

En el contexto actual de un entorno digital dinámico y exponencialmente expuesto a ciber-amenazas de creciente sofisticación, tales como ataques de ransomware, exfiltraciones de datos, vulnerabilidades en aplicaciones web y agresiones a la superficie de ataque externa, el IDU se encuentra intrínsecamente expuesto a riesgos operacionales y reputacionales. Con lo cual en materia de ciberseguridad, si no se toman las medidas, los controles y/o tecnologías pertinentes, se podrían generar consecuencias jurídicas y operativas como, la interrupción de la prestación de servicios públicos esenciales, la filtración de información sensible con las subsiguientes responsabilidades legales y financieras, afectando la seguridad de la entidad, como se ha presentado recientemente con entidades públicas nacionales, las cuales se han visto comprometidas en incidentes de seguridad y, el incumplimiento de las disposiciones normativas vigentes en Colombia relativas a la seguridad y privacidad de la información.

En virtud de lo expuesto, la contratación de una solución integral de Gestión de Ciber-exposición y Servicio de Exposición de datos filtrados constituye una medida preventiva, proactiva y estratégica para la protección de los activos

FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA PROCESOS DE LICITACIÓN PÚBLICA, CONCURSO DE MÉRITOS, SELECCIÓN ABREVIADA Y CONTRATACIÓN DIRECTA. NO APLICA PARA CONTRATACIÓN DIRECTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN, ACUERDOS MARCO DE PRECIOS O MÍNIMA CUANTÍA.			
CÓDIGO FO-GC-03	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	VERSIÓN 10.0	

tecnológicos del IDU, asegurando la continuidad y resiliencia de sus operaciones en el ámbito digital, destacando los siguientes beneficios:

1. Evaluar y gestionar exhaustivamente la postura de seguridad de la entidad.
2. Habilitar la implementación de una estrategia de defensa cibernética eficaz y eficiente.
3. Anticipar riesgos y prevenir incidentes de seguridad.
4. Priorizar las brechas de forma inteligente y basada en el riesgo de las acciones de mitigación.
5. Detectar tempranamente eventuales compromisos o exfiltraciones de información sensible del IDU en fuentes externas.
6. Contener y minimizar los potenciales riesgos derivados de los hallazgos.
7. Monitorear y auditar de forma persistente la totalidad de la superficie de ataque externa del IDU.

Ahora bien, en consonancia con los principios que rigen la función administrativa y la misión inherente a las entidades públicas, se impone la obligación de proveer los recursos necesarios para que los servidores y las instalaciones destinadas al ejercicio de la función pública permitan una prestación de servicios eficiente y oportuna a la ciudadanía. Esta directriz ha sido reiteradamente afirmada por la jurisprudencia constitucional, como lo es la Sentencia C-449 de 1992 de la Corte Constitucional, la cual subraya que la contratación estatal tiene como fin primordial la adquisición de bienes y servicios indispensables para el cumplimiento armónico y eficaz de los cometidos estatales, en un marco propio del Estado Social de Derecho.

En este sentido, la necesidad de contratación que se presenta no contraviene en modo alguno lo establecido en el Decreto Distrital 062 de 2024, que impone medidas de austeridad y eficiencia en el gasto público distrital, ni las directrices de racionalización del gasto contenidas en la Resolución No. 4157 de 2022 del IDU. Por el contrario, la adquisición de este servicio se configura como un complemento indispensable para salvaguardar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información que la Entidad gestiona, representando una inversión estratégica y operativa indispensable para el IDU, permitiéndole mantener una postura de seguridad robusta, salvaguardar sus activos críticos y asegurar la prosecución de su misión institucional en un panorama de amenazas digitales en constante evolución y complejidad creciente.

2. MADURACIÓN DEL PROYECTO:

N/A

2.1 Estudios y Diseños:

Estudios y Diseños: FASE I Si ☐ No ☐ No Aplica ☒

Estudios y Diseños: FASE II Si ☐ No ☐ No Aplica ☒

Estudios y Diseños: FASE III Si ☐ No ☐ No Aplica ☒

Aprobados: Si ☐ No ☐

Actualizados: Si ☐ No ☐

FORMATO			
ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA PROCESOS DE LICITACIÓN PUBLICA, CONCURSO DE MÉRITOS, SELECCIÓN ABREVIADA Y CONTRATACIÓN DIRECTA. NO APLICA PARA CONTRATACIÓN DIRECTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN, ACUERDOS MARCO DE PRECIOS O MÍNIMA CUANTÍA.			
CÓDIGO FO-GC-03	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	VERSIÓN 10.0	

2.2 Verificación y trámite de permisos, licencias y autorizaciones:

TIPO DE PERMISO AUTORIZACIÓN o APROBACIÓN	INSTANCIA ANTE LA QUE SE TRÁMITE	NORMATIVIDAD QUE RIGE EL TRÁMITE
N/A	N/A	N/A

3. ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES TÉCNICAS DE LA CONTRATACIÓN

3.1 Clasificación UNSPSC

El objeto del contrato está codificado en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC (The United Nations Standard Products and Services Code / Codificación de Bienes y Servicios de Acuerdo con el Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas) como se indica a continuación:

Clasificación UNSPSC	DESCRIPCIÓN		
	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
81111800	81 – Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología.	8111 – Servicios Informáticos	81111800 – Servicios de Sistemas y Administración de componentes de sistemas.
81112000	81 – Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología.	8111 – Servicios Informáticos	81112000 – Servicios de datos.
81112200	81 – Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología.	8111 – Servicios Informáticos	81112200 – Mantenimiento y soporte de software
43222500	43 – Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	4322 – Equipos o plataformas y accesorios de redes multimedia o de voz y datos	43222500 – Equipo de seguridad de red
43233200	43 – Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	4323 – Software.	43233200 - Software de Seguridad y Protección.

3.2 Especificaciones técnicas del contrato:

Las especificaciones Técnicas están detalladas en el documento **Ficha Técnica**, documento anexo a este estudio previo.

FORMATO			
ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA PROCESOS DE LICITACIÓN PUBLICA, CONCURSO DE MÉRITOS, SELECCIÓN ABREVIADA Y CONTRATACIÓN DIRECTA. NO APLICA PARA CONTRATACIÓN DIRECTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN, ACUERDOS MARCO DE PRECIOS O MÍNIMA CUANTÍA.			
CÓDIGO FO-GC-03	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	VERSIÓN 10.0	

3.3 Plazo total y por actividades o etapas:

El plazo para la ejecución del contrato será por el término de **tres (3) meses**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución establecidos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. y los demás que se señalen en el pliego de condiciones y en el contrato.

Sin embargo, el contratista deberá garantizar la solución integral y demás servicios establecidos en la presente ficha técnica, los cuales tendrán una vigencia de doce (12) meses contados a partir de la fecha de entrega de la solución en los términos establecidos en la ficha técnica, y el recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato.

Nota. Cuando el último día del plazo total pactado coincida con un sábado, domingo o día feriado, el mismo vencerá hasta el final del primer día hábil siguiente.

3.4 Obligaciones técnicas específicas del contratista:

- 1 Cumplir con las especificaciones técnicas contempladas en la ficha técnica.
- 2 Entregar un plan de trabajo dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la suscripción del Acta de Inicio, que incluya el despliegue de los servicios, así como su instalación, configuración, migración, pruebas y puesta en producción.
- 3 Entregar a la suscripción del acta de inicio, las hojas de vida con sus respectivos soportes del personal mínimo requerido en la ficha técnica.
- 4 Realizar la implementación completa de todas las soluciones ofertadas, conforme a las mejores prácticas del fabricante.
- 5 Garantizar la configuración inicial de la plataforma, incluyendo integración con sistemas existentes (SIEM, MDM, PAM, etc.).
- 6 Ejecutar la puesta en marcha de los módulos de escaneo de vulnerabilidades, aplicaciones web, seguridad en la nube, directorio activo y gestión de actualizaciones.
- 7 Entregar certificaciones del fabricante que acrediten la solución tecnológica ofertada.
- 8 Proveer el servicio como SaaS (Software como Servicio) o en modalidad híbrida según lo requerido.
- 9 Brindar soporte técnico 24/7/365 por parte del fabricante, con tiempos de respuesta críticos menores a una (01) hora o menos.
- 10 Ofrecer soporte 7x24x365 con personal dedicado para recepción de casos, seguimiento, escalamiento y remediación.
- 11 Integrar el servicio de soporte con el sistema de atención de usuarios de la entidad.
- 12 Realizar seguimiento activo a los hallazgos de seguridad, recomendando acciones correctivas y apoyando en la investigación inicial
- 13 Apoyar en la priorización de vulnerabilidades mediante modelos dinámicos de explotación y riesgo contextual.
- 14 Asegurar la correcta configuración de la herramienta de actualizaciones, incluyendo automatización de parches y gestión por fases, para ello se debe realizar mínimo dos (02) assessments durante un periodo de doce (12) meses de implementada la solución.
- 15 Realizar la transferencia de conocimiento con una duración mínima de diez (10) horas sobre buenas prácticas en el uso de agentes de IA aplicados a la ciberseguridad y demás temáticas relacionadas con el uso de la solución ofertada, a mínimo dos integrantes designados por el supervisor del contrato. El Contratista deberá asumir los gastos de transporte y de los técnicos que realizarán la transferencia de conocimiento.
- 16 Proveer guías básicas de remediación para que el personal de la entidad pueda ejecutar las acciones necesarias.
- 17 Designar un Gerente de Proyecto con experiencia mínima de 10 años en el sector TIC, certificado en CISSP o CISM y contar con el personal mínimo requerido en la ficha técnica.
- 18 Entregar dentro de los tres (03) primeros meses de ejecución del contrato, los dashboards personalizados y reportes ejecutivos en formatos PDF, CSV, JSON, previa aprobación por parte del supervisor.

FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA PROCESOS DE LICITACIÓN PÚBLICA, CONCURSO DE MÉRITOS, SELECCIÓN ABREVIADA Y CONTRATACIÓN DIRECTA. NO APLICA PARA CONTRATACIÓN DIRECTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN, ACUERDOS MARCO DE PRECIOS O MÍNIMA CUANTÍA.		
CÓDIGO FO-GC-03	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	VERSIÓN 10.0

- 19 Generar informes sobre el cumplimiento, exposición, hallazgos y evolución de vulnerabilidades, los cuales deberán contener la información suficiente para su gestión y cierre.
- 20 El contratista deberá permitir a la entidad el acceso a la información histórica, reportes y datos recolectados durante la vigencia de la licencia, aun si decide no renovar, en cuyo caso, deberá entregar un acta que certifique el borrado seguro de la información del IDU que haya sido recolectada en la herramienta.
- 21 Atender las observaciones o requerimientos que le formule el supervisor del contrato y atender las recomendaciones realizando los ajustes dentro del plazo razonable que se le señale para el efecto.

3.5 Lugar de ejecución del contrato.

El objeto del contrato se llevará a cabo en la ciudad de Bogotá D.C, en las instalaciones de la sede principal del Instituto de Desarrollo Urbano – IDU, ubicada en la Calle 22 N°. 6 – 27, piso 4, de conformidad con las instrucciones y requerimientos que imparta el supervisor del contrato para su debida ejecución.

Lo anterior sin perjuicio de que ésta pueda cambiar en caso de algún imprevisto, sin que generen costos adicionales para el IDU.

3.6 Visitas.

¿Requiere programar visita de los interesados al lugar de ejecución del contrato?

Si ☐

No ☒

En el marco de la verificación y evaluación de las ofertas ¿se requiere visita del IDU para verificación de información a las instalaciones o sedes del Proponente o cualquier otro aspecto de las ofertas?

Si ☐

No ☒

3.7 Aval.

Para las contrataciones que impliquen el desarrollo de actividades catalogadas como ejercicio de ingeniería, las ofertas deberán contar con el respectivo Aval (en caso de requerirse, marcar con una X) el (los) profesional (es) que pueden avalar la propuesta:

N/A	☒	Arquitecto	☐
Ingeniero Civil	☐	Ingeniero de Transporte y Vías	☐
Otro: ☐	Cuál: <input type="text"/>		

4. ESTUDIO DEL SECTOR

El Instituto de Desarrollo Urbano, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 “*Deber de análisis de las Entidades Estatales (...)*” y la Guía para la Elaboración de estudios del sector Versión 2 G-EES actualizada y publicada el 24 de junio de 2022 por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia

FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA PROCESOS DE LICITACIÓN PÚBLICA, CONCURSO DE MÉRITOS, SELECCIÓN ABREVIADA Y CONTRATACIÓN DIRECTA. NO APLICA PARA CONTRATACIÓN DIRECTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN, ACUERDOS MARCO DE PRECIOS O MÍNIMA CUANTÍA.			
CÓDIGO FO-GC-03	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	VERSIÓN 10.0	

Compra Eficiente, se realizó el análisis económico del sector asociado al objeto a contratar, según las cuatro (4) áreas establecidas en la Guía para elaboración de Estudios de sector por Colombia Compra Eficiente, así:

- ✓ Aspectos generales del mercado
- ✓ Comportamiento del Gasto Histórico
- ✓ Estudio de la Oferta
- ✓ Estudio de mercado

4.1 ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, referente al “Deber de análisis de las Entidades Estatales”, y con base en la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector – Versión 2 G-EES, actualizada y publicada el 24 de junio de 2022 por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, se llevó a cabo el correspondiente análisis del sector económico y de los potenciales oferentes, como parte del proceso de elaboración de los estudios previos del sector.

Con el propósito de contextualizar adecuadamente el proceso de selección que se desarrollará, se examinaron diversos elementos del mercado como la demanda, los posibles proveedores, los riesgos identificables y los requisitos habilitantes. Este análisis busca garantizar una selección objetiva del contratista que mejor responda a la necesidad institucional, asegurando además el cumplimiento de los principios rectores de la contratación pública.

Para la elaboración del estudio, el Instituto de Desarrollo Urbano (IDU) realizó las respectivas consultas en el portal web de Colombia Compra Eficiente – SECOP (www.colombiacompra.gov.co).

Dichas consultas permitieron identificar empresas que participan activamente en procesos contractuales con características similares en cuanto a objeto, modalidad de selección, presupuesto, plazo y lugar de ejecución. Con esta información, se establecieron las variables clave para el presente proceso de contratación, asegurando que el estudio se construya sobre criterios claros y pertinentes. Esto permite enfocar adecuadamente el análisis hacia el segmento de mercado deseado, promoviendo una competencia equitativa basada en alta calidad, precios razonables y un servicio eficiente.

El presente análisis integra un conjunto de documentos, investigaciones y estudios cuyo objetivo principal es comprender la situación actual del sector de tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC), su trayectoria en los últimos años, así como los principales logros y desafíos que enfrenta el país en este ámbito. Para construir este panorama, se consultaron fuentes de información reconocidas a nivel nacional e internacional, tales como las Naciones Unidas, la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), la Dirección de Investigaciones Económicas de Corficolombiana, el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), entre otros.

Panorama económico global ajustado.

FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA PROCESOS DE LICITACIÓN PÚBLICA, CONCURSO DE MÉRITOS, SELECCIÓN ABREVIADA Y CONTRATACIÓN DIRECTA. NO APLICA PARA CONTRATACIÓN DIRECTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN, ACUERDOS MARCO DE PRECIOS O MÍNIMA CUANTÍA.			
CÓDIGO FO-GC-03	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	VERSIÓN 10.0	

De acuerdo con el Banco Mundial, para el segundo semestre de 2025 las previsiones de crecimiento se reducen para el 70% de las economías², como resultado de la incertidumbre generada por las tensiones comerciales a nivel global. En este sentido el Banco Mundial estima que este año se registre un ritmo de crecimiento más lento desde 2008.

El crecimiento mundial se desacelerará al 2,3% en 2025, lo que corresponde a 0.5% menos de lo previsto a inicio de año. Si bien no se prevé una recesión mundial, sí afecta el crecimiento de los próximos dos años.

En cuanto a las economías en desarrollo, se registra crecimiento, este ha disminuido si se compara con décadas anteriores. Al mismo tiempo la deuda de las economías emergentes registra niveles sin precedentes.

América Latina y el Caribe.

En cuanto al crecimiento económico de América Latina y el Caribe, el Banco Mundial encuentra que este se desaceleró al 2.3% en 2024. No obstante, los indicadores de actividad económica hasta mayo del presente año (2025) sugieren el debilitamiento del crecimiento de la región. Pese a que la inflación se mantiene relativamente contenida presentando un comportamiento superior al rango meta establecido por los bancos centrales.

Pese al aumento de las barreras arancelarias y la incertidumbre comercial las perspectivas de crecimiento para la región se mantienen estables en 2.3% en 2025 y un 2.5% en 2026. Por su parte, se estima que Colombia crecerá un 2,5 % en 2025 y un 2,7 % en 2026, gracias a la recuperación del consumo y la inversión privados a medida que se modere la inflación³.

Este panorama más débil compromete seriamente el avance hacia los Objetivos de Desarrollo Sostenible, en tanto que el menor dinamismo económico global limita la reducción de la pobreza, acentúa desigualdades y restringe la capacidad de financiamiento para iniciativas de desarrollo sostenible.

Comportamiento Principales Indicadores

- La **inflación** mundial bajará del 4% en 2024 al 2,9% en 2025, pero con riesgos de repunte por nuevas barreras comerciales.
- El **comercio** global se desacelerará drásticamente, de 3,4 % en 2024 a 1,8 % en 2025. Las cadenas de suministro enfrentarán reconfiguración, lo que perjudica especialmente a sectores como manufactura, electrónica y automóviles.
- La **inversión extranjera** directa cae, especialmente hacia países con mayor exposición a los conflictos arancelarios

Proyecciones Económicas Por Regiones:

- **Economías desarrolladas:** crecimiento de solo 1,2% en 2025 (vs 1,7% en 2024).
- **Economías en desarrollo:** crecimiento de 3.8% en 2025.

² Banco Mundial. Washington, 10 de junio de 2025. “La Economía Mundial se encamina a la peor racha desde 2008 sin considerar las recesiones”. Disponible en: <https://www.bancomundial.org/es/news/press-release/2025/06/10/global-economic-prospects-june-2025-press-release>

³ Banco Mundial. Perspectivas económicas mundiales América Latina y el Caribe. Junio de 2025. Disponible en: <https://thedocs.worldbank.org/en/doc/8bf0b62ec6bcb886d97295ad930059e9-0050012025/related/GEP-June-2025-Regional-Highlights-LAC-SP.pdf>

FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA PROCESOS DE LICITACIÓN PÚBLICA, CONCURSO DE MÉRITOS, SELECCIÓN ABREVIADA Y CONTRATACIÓN DIRECTA. NO APLICA PARA CONTRATACIÓN DIRECTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN, ACUERDOS MARCO DE PRECIOS O MÍNIMA CUANTÍA.			
CÓDIGO FO-GC-03	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	VERSIÓN 10.0	

- **América Latina y el Caribe:** crecimiento proyectado de 2,3% en 2025, por debajo del promedio histórico y regional.

A continuación, se presentan las proyecciones de las principales economías del mundo que realiza el reporte⁴.

	PIB real (%)						Revisión*	
	2022	2023	2024e	2025f	2026f	2027f	2025f	2026f
Mundo	3.3	2.8	2.8	2.3	2.4	2.6	-0.4	-0.3
Economías avanzadas	2.9	1.7	1.7	1.2	1.4	1.5	-0.5	-0.4
Economías emergentes y en desarrollo	3.8	4.4	4.2	3.8	3.8	3.9	-0.3	-0.2
Asia oriental y el Pacífico	3.6	5.2	5.0	4.5	4.0	4.0	-0.1	-0.1
Europa y Asia central	1.5	3.6	3.6	2.4	2.5	2.7	-0.1	-0.2
América Latina y el Caribe	4.0	2.4	2.3	2.3	2.4	2.6	-0.2	-0.2
Oriente Medio y Norte de África	5.4	1.6	1.9	2.7	3.7	4.1	-0.7	-0.4
Asia meridional	6.0	7.4	6.0	5.8	6.1	6.2	-0.4	-0.1
África al sur del Sahara	3.9	2.9	3.5	3.7	4.1	4.3	-0.4	-0.2
Diferencias en puntos porcentuales con respecto a las proyecciones de enero de 2025.								

Banco Mundial. Junio (2025). Perspectivas Económicas Mundiales. 2025.

América Latina y el Caribe:

Para la región, el Banco Mundial revisó a la baja su previsión de crecimiento para América Latina y el Caribe, situando la expansión del PIB regional en 2,3 % para 2025, una disminución de 0,2 puntos porcentuales frente a su estimación previa de enero de 2025. Como se detalla a continuación:

⁴ Banco Mundial. Perspectivas económicas mundiales. “La economía global enfrenta obstáculos comerciales”. Junio de 2025. Disponible en: <https://www.bancomundial.org/es/publication/global-economic-prospects>

FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA PROCESOS DE LICITACIÓN PÚBLICA, CONCURSO DE MÉRITOS, SELECCIÓN ABREVIADA Y CONTRATACIÓN DIRECTA. NO APLICA PARA CONTRATACIÓN DIRECTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN, ACUERDOS MARCO DE PRECIOS O MÍNIMA CUANTÍA.			
CÓDIGO FO-GC-03	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	VERSIÓN 10.0	

TABLE 2.3.2 Latin America and the Caribbean country forecasts ¹

(Real GDP growth at market prices in percent, unless indicated otherwise)

Percentage-point differences from
January 2025 projections

	2022	2023	2024e	2025f	2026f	2027f	2025f	2026f
Argentina	5.3	-1.6	-1.8	5.5	4.5	4.0	0.5	-0.2
Bahamas, The	10.8	2.6	1.9	1.1	1.2	1.3	-0.7	-0.4
Barbados	17.8	4.1	3.8	2.8	2.0	1.7	0.0	-0.3
Belize	9.4	1.1	8.2	2.8	2.4	2.3	1.6	1.9
Bolivia	3.6	3.1	1.4	1.2	1.1	1.1	-0.3	-0.4
Brazil	3.0	3.2	3.4	2.4	2.2	2.3	0.2	-0.1
Chile	2.2	0.5	2.6	2.1	2.2	2.1	-0.1	0.0
Colombia	7.3	0.7	1.6	2.5	2.7	2.9	-0.5	-0.2
Costa Rica	4.6	5.1	4.3	3.5	3.7	3.8	0.0	0.3
Dominica	5.6	4.7	4.6	4.3	3.4	2.8	0.1	0.2
Dominican Republic	5.2	2.2	5.0	4.0	4.2	4.4	-0.7	-0.8
Ecuador	5.9	2.0	-2.5	1.9	2.0	2.1	-0.1	-0.2
El Salvador	3.0	3.5	2.6	2.2	2.4	2.9	-0.5	-0.1
Grenada	7.3	4.7	3.7	3.8	3.4	2.7	0.0	0.0
Guatemala	4.2	3.5	3.7	3.5	3.8	3.8	-0.5	-0.2
Guyana	63.3	33.8	43.4	10.0	23.0	24.3	-2.3	7.3
Haiti ²	-1.7	-1.9	-4.2	-2.2	2.0	2.5	-2.7	0.5
Honduras	4.1	3.6	3.6	2.8	3.4	3.7	-0.8	-0.2
Jamaica	5.2	2.6	-0.7	1.7	1.7	1.6	-0.5	0.1
Mexico	3.7	3.3	1.5	0.2	1.1	1.8	-1.3	-0.5
Nicaragua	3.8	4.6	3.6	3.4	3.3	3.3	-0.1	-0.3
Panama	10.8	7.4	2.9	3.5	3.8	4.3	0.5	0.3
Paraguay	0.2	5.0	4.2	3.7	3.6	3.6	0.1	0.0
Peru	2.8	-0.4	3.3	2.9	2.5	2.5	0.4	0.0
St. Lucia	20.4	2.2	3.7	2.8	2.3	1.9	0.0	0.0
St. Vincent and the Grenadines	5.0	5.8	4.5	4.9	2.9	2.7	1.4	0.0
Suriname	2.4	2.5	2.8	3.1	3.3	3.5	0.1	0.2
Trinidad and Tobago ³	1.1	1.4	1.7	2.8	1.3	3.2	0.5	0.4
Uruguay	4.5	0.7	3.1	2.3	2.2	2.2	-0.3	-0.4

Banco Mundial. Junio (2025). Perspectivas Económicas Mundiales. 2025.

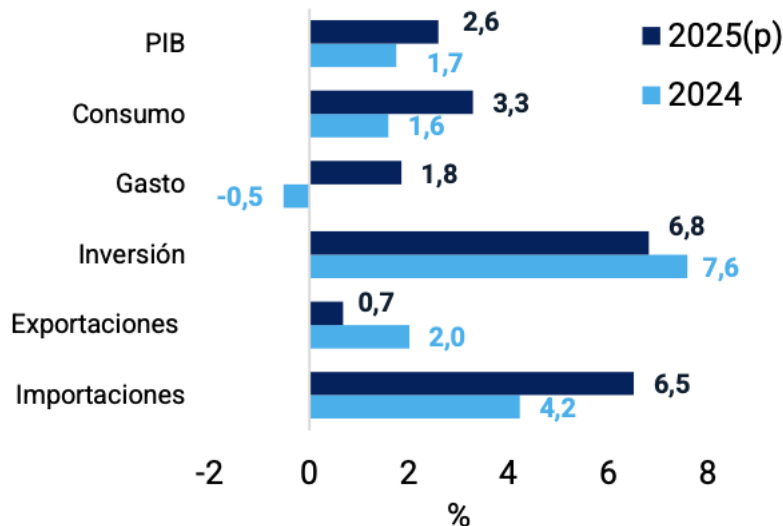
Por subregiones, se proyecta un crecimiento de:

- América del Sur: 2,8 %
- América Central 3.3 %
- Caribe (sin incluir Guyana): 3,0 %

Países como Brasil verán desaceleraciones notables (del 3,4% en 2024 al 2,4% en 2025), como consecuencia de una reducción en el gasto público y una política monetaria más restrictiva. México, por su parte, se enfrenta a una virtual parálisis económica con un crecimiento estimado de apenas 0,2%, debido principalmente a la caída en sus exportaciones hacia EE.UU. y a un fuerte descenso en la inversión. En contraste, economías como Argentina muestran perspectivas más optimistas al 5,5%, impulsadas por una recuperación en el consumo y la inversión privada.

Proyecciones de Crecimiento del PIB Colombiano por el lado de la Demanda

FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA PROCESOS DE LICITACIÓN PÚBLICA, CONCURSO DE MÉRITOS, SELECCIÓN ABREVIADA Y CONTRATACIÓN DIRECTA. NO APLICA PARA CONTRATACIÓN DIRECTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN, ACUERDOS MARCO DE PRECIOS O MÍNIMA CUANTÍA.			
CÓDIGO FO-GC-03	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	VERSIÓN 10.0	



Fuente: DANE. Cálculos Corficolombiana

Fuente: Corficolombiana mayo 5 de (2025). Proyecciones económicas 2025.

De su parte, para Colombia según el informe de “Proyecciones Económicas 2025: El precio de la incertidumbre”, elaborado por Corficolombiana, se mantiene la proyección de crecimiento del PIB en un 2,6% para 2025, lo que representa una mejora frente al 1,7% registrado en 2024. Este repunte estaría impulsado por el buen comportamiento observado en los primeros meses del año, especialmente en sectores vinculados al consumo privado y la denominada “nueva economía”, como entretenimiento y comunicaciones, los cuales presentan una expansión proyectada de 4,3%, significativamente superior al crecimiento estimado del resto de los sectores productivos.

En cuanto al comportamiento de precios, se proyecta que la inflación continúe su descenso en el segundo trimestre, alcanzando un mínimo del 4,8% hacia mediados del año, para luego mostrar una leve aceleración en el segundo semestre y cerrar 2025 en torno al 5%. En respuesta a este entorno, se espera que el Banco de la República reduzca su tasa de política monetaria desde el nivel actual de 9,25 % hasta 8,5 % al cierre del año, con recortes progresivos entre los meses de junio y septiembre.

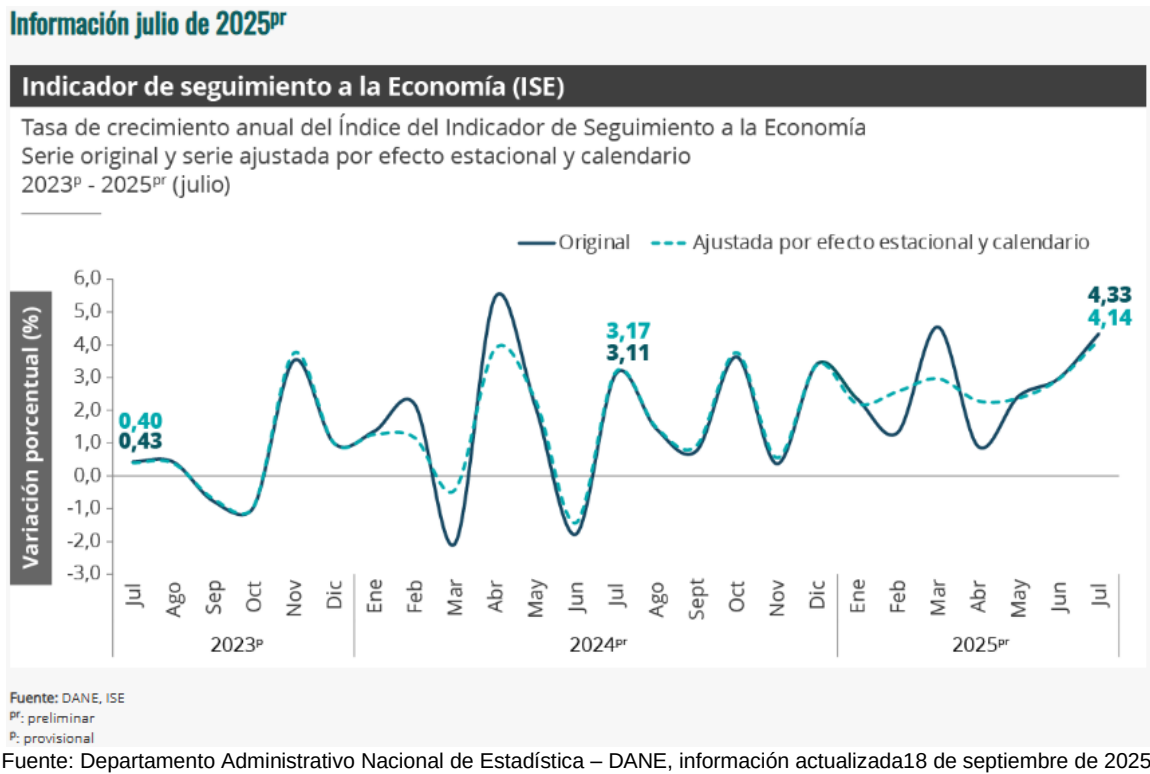
El informe también advierte sobre las debilidades fiscales, donde de mantenerse el actual nivel de gasto y ante la ausencia de un ajuste creíble, el déficit fiscal podría ubicarse en 6,4% del PIB, superando el límite de la Regla Fiscal, establecido en 5,1%. Esta situación se ha generado preocupaciones tanto a nivel interno como externo, reflejadas en la suspensión de la Línea de Crédito Flexible por parte del FMI y en las perspectivas negativas emitidas por las principales agencias calificadoras de riesgo. Una rebaja en la calificación soberana es considerada probable.

En el frente externo, se proyecta un aumento en el déficit en cuenta corriente hasta el 2,3% del PIB, frente al 1,8 % observado en 2024. Esta ampliación estaría motivada por un mayor crecimiento de las importaciones en relación con las exportaciones, afectadas principalmente por la debilidad en la producción petrolera. No obstante, el buen desempeño de exportaciones no tradicionales y los altos precios de productos como el café y el oro contribuirían a mitigar parcialmente este desequilibrio.

FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA PROCESOS DE LICITACIÓN PÚBLICA, CONCURSO DE MÉRITOS, SELECCIÓN ABREVIADA Y CONTRATACIÓN DIRECTA. NO APLICA PARA CONTRATACIÓN DIRECTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN, ACUERDOS MARCO DE PRECIOS O MÍNIMA CUANTÍA.			
CÓDIGO FO-GC-03	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	VERSIÓN 10.0	

Se prevé que la tasa de cambio promedio para 2025 se sitúe en torno a \$4.320 por dólar, influenciada por factores como la incertidumbre fiscal interna, la caída en los precios del petróleo y la volatilidad global, el “precio de la incertidumbre” en el tipo de cambio ha sido estimado en aproximadamente \$220 adicionales en comparación con escenarios más estables⁵.

El Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE), calculado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) clave para anticipar la evolución del PIB de forma trimestral en 2025. En el mes de julio se ubicó en 129,66, lo que representó un crecimiento de 4,33% respecto al mes de julio de 2024 (124,28). En su versión ajustada por efecto estacional y calendario, el crecimiento fue de **4,14%**⁶.



Por su parte, en el segundo trimestre de 2025, el Producto Interno Bruto (PIB) de Colombia registró un crecimiento del 2,1% en su serie original, en comparación con el mismo periodo de 2024, reflejando una leve aceleración respecto a los trimestres previos⁷

⁵ Corficolombiana mayo 5 de (2025). Proyecciones económicas 2025: El precio de la incertidumbre. Disponible en: <https://investigaciones.corfi.com/documents/38211/0/250505F.pdf/9088f271-d7d9-4466-388b-73e552a7f1dd>

⁶ Departamento Administrativo Nacional de Estadística. (2025). Boletín técnico – Seguimiento a la economía ISE – 18 de septiembre de 2025. Disponible en: <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/indicador-de-seguimiento-a-la-economia-ise>

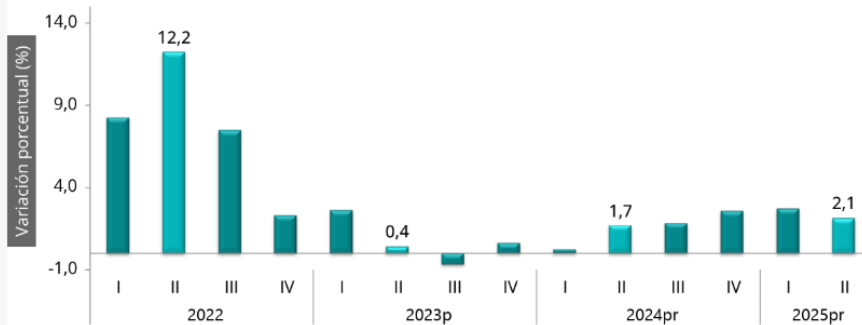
⁷ Departamento Administrativo Nacional de Estadística. (2025). Boletín técnico – Producto Interno Bruto PIB – Segundo Trimestre de 2025. Disponible en: <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica>

Información segundo trimestre 2025^{pr}

En el segundo trimestre de 2025^{pr}, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,1% respecto al mismo periodo de 2024^{pr}.

Producto Interno Bruto (PIB)

Tasas de crecimiento anual en volumen¹
 2022-I / 2025^{pr} - II



Fuente: DANE, PIB_T

¹: Series originales encadenadas de volumen con año de referencia 2015

^{pr}: preliminar

^p: provisional

Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE, información actualizada 15 de agosto de 2025.

Este crecimiento se explica principalmente por el buen desempeño de sectores como:

Actividades que contribuyeron al crecimiento

ACTIVIDADES	PORCENTAJE	VARIACIÓN ANUAL
Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida	5,6%	1,1%
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca.	3,8%	0,4%
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.	1,8%	0,3%

Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE, información actualizada 15 de agosto de 2025.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,5%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas: • Información y comunicaciones crece 2,3%. • Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 1,5%. • Industrias manufactureras crece 1,0%.

El actual contexto económico, muestra un comportamiento favorable para el sector de las Tecnologías de la Información y las comunicaciones el cual reporte un crecimiento trimestral del 2,3%, este factor resulta relevante, debido a que demuestra una dinámica de mercado competitivo y en crecimiento con una oferta de proponentes calificados respecto a diferentes tipos de soluciones tecnológicas avanzadas, como es el caso particular del presente proceso. Esto sumado al desempeño positivo de la economía permite que las entidades públicas encuentren un entorno favorable al momento de realizar inversiones estratégicas asociadas a los servicios TI.

Información agosto 2025

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2024 - 2025 (agosto)

IPC	Agosto					
	Variación Mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2024	2025	2024	2025	2024	2025
IPC total	0,00	0,19	4,33	4,22	6,12	5,10

Fuente: DANE, IPC

En el frente de precios, los datos recientes confirman una tendencia de moderación inflacionaria. Según el DANE, en septiembre de 2025 el Índice de Precios al Consumidor (IPC) presentó una variación mensual de 0,32%, en comparación con el mes de agosto, cinco divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,32%): Información y comunicación (1,43%), Educación (1,39%), Bebidas alcohólicas y tabaco (1,07%), Salud (0,60%) y por último, Bienes y servicios diversos (0,44%). Por debajo se ubicaron: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,31%), Prendas de vestir y calzado (0,23%), Restaurantes y hoteles (0,20%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,18%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,16%), Transporte (0,11%) y por último, Recreación y cultura (-0,16%) ⁸.

En lo corrido del año (enero-septiembre), la inflación acumulada fue de 4,55%, con variaciones por encima del promedio en Educación (7,30%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (6,31%), Restaurantes y hoteles (5,90%), Salud (5,28%) y por último, Bebidas alcohólicas y tabaco (5,15%). En términos anuales (septiembre 2024 – septiembre 2025), la inflación se ubicó en 5,18%, un aumento frente al 5,81%.

El análisis por nivel de ingreso muestra que la inflación anual fue relativamente homogénea: hogares pobres (5,21%), vulnerables (5,15%), clase media (5,17%) y de ingresos altos (5,20%), lo que evidencia que el impacto inflacionario reciente se ha distribuido de manera equilibrada entre los distintos estratos, con diferencias marginales en la incidencia.

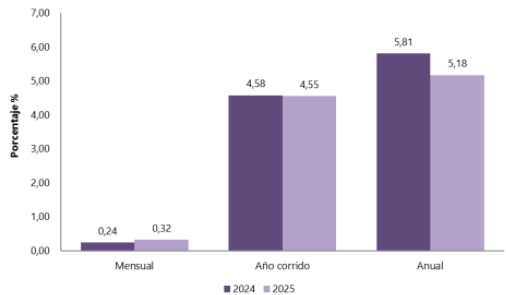
La Junta Directiva del banco de la República destacó en su reunión del 29 de agosto de 2025 la reducción de la inflación anual de 5,1% en mayo a 4,8% en junio, explicada por menores presiones en alimentos y regulados, aunque la inflación básica permaneció estable en 4,8% y las expectativas y quieren por encima de la meta. La actividad económica mostró dinamismo con un crecimiento estimado de 2,7% en el segundo trimestre, impulsado por la demanda interna. En un contexto internacional receptivo con retos fiscales internos, la decisión de política monetaria estuvo dividida: cuatro miembros votaron por mantener la tasa interés del 9,25%, dos por recortable 50 PBS y uno por reducción en 25 PBS. El grupo mayoritario argumentó que las presiones inflacionarias no han terminado por lo que debe guardarse una mayor cautela, mientras que los disidentes resultaron que la política monetaria es demasiado receptiva y que existe espacio para recortes graduales que apoyen el crecimiento económico y reduzcan costos financieros.

⁸ Departamento Administrativo Nacional de Estadística, septiembre 2025. Boletín técnico – Índice de Precios al Consumidor (IPC) Disponible en <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica>

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Septiembre 2025

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Septiembre 2024 - 2025



Fuente: DANE, IPC.

Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE, información actualizada 7 de octubre de 2025.

Información septiembre 2025

Índice de Precios al Consumidor (IPC)						
Variación mensual, año corrido y anual Total nacional 2024 - 2025 (septiembre)						
IPC	Septiembre					
	Variación Mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2024	2025	2024	2025	2024	2025
IPC total	0,24	0,32	4,58	4,55	5,81	5,18

Fuente: DANE, IPC

Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE, información actualizada 7 de octubre de 2025.

Si bien la tendencia general de la economía muestra una positiva moderación de la inflación, el análisis detallado de los precios presenta un foco de atención crítico para este proceso de contratación. Especialmente porque la división de Información y Comunicación presenta la variación mensual de precios más alta de todas (1.43%), superando en más de cuatro veces el promedio nacional (0.32%), es un indicador directo de que los costos en el sector tecnológico están aumentando a un ritmo acelerado y reciente.

No obstante, lo anterior se puede ver compensado en gran parte con la tendencia reciente del bajo precio del dólar, divisa en la cual mayoritariamente se adquieren la renovación de licenciamientos. Sin embargo, debido a la volatilidad de la TRM las entidades públicas deben prever este tipo de riesgos en los procesos de contratación y los proponentes

FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA PROCESOS DE LICITACIÓN PÚBLICA, CONCURSO DE MÉRITOS, SELECCIÓN ABREVIADA Y CONTRATACIÓN DIRECTA. NO APLICA PARA CONTRATACIÓN DIRECTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN, ACUERDOS MARCO DE PRECIOS O MÍNIMA CUANTÍA.			
CÓDIGO FO-GC-03	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	VERSIÓN 10.0	

deberán incorporar en sus ofertas económicas dichas presiones inflacionarias y volatilidad de la divisa, lo cual asegura un proceso de compra sostenible.

Por su parte, el Índice de Precios del Productor (IPP), que mide la evolución promedio de los precios de la producción nacional, registró en septiembre de 2025 una variación mensual de 0,451%, con una variación positiva en el sector de la agricultura, ganadería, silvicultura, caza y pesca con 4,54%. los sectores de industrias manufactureras (-0,14%) y explotación de minas y canteras (-2,89%) presentaron variaciones inferiores a la media (0,51%).

En lo corrido del año (enero-septiembre), el IPP presentó una variación de 0,02%, frente a diciembre de 2024. En términos anuales, el IPP de la producción nacional presentó una variación de 3,63% comparado con septiembre de 2024. el único sector que registró una variación superior a la media fue Agricultura, ganadería y pesca con 14,51%. Los sectores de Industrias (2,62%) y Minería (-7,23%) presentaron variaciones inferiores a la media (3,63%) ⁹.

Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE, información actualizada 29 de agosto 2025.

Paralelamente, el mercado laboral mostró señales de recuperación: la tasa de desocupación nacional se ubicó en 8,6%, lo que significó una reducción de 1,1 puntos porcentuales frente al mismo mes de 2024 (9,7%).

Por su parte, la tasa global de participación (TGP) alcanzó 63,9%, inferior al 64,5% de agosto del año anterior, mientras que la tasa de ocupación (TO) fue de 58,4%, con un aumento de 0,1 puntos porcentuales respecto al mismo periodo de 2024 (58,3%). En cuanto a la generación de empleo, los mayores aportes provinieron de los sectores de Industrias manufactureras y Construcción con 0,8 puntos porcentuales (p.p.) cada una. Por su parte, Transporte y almacenamiento contribuyó con 0,7 p.p.¹⁰

⁹Departamento Administrativo Nacional de Estadística. (2025). Boletín técnico – el Índice de Precios al Productor IPP de septiembre de 2025 Disponible en: <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-del-productor-ipp>

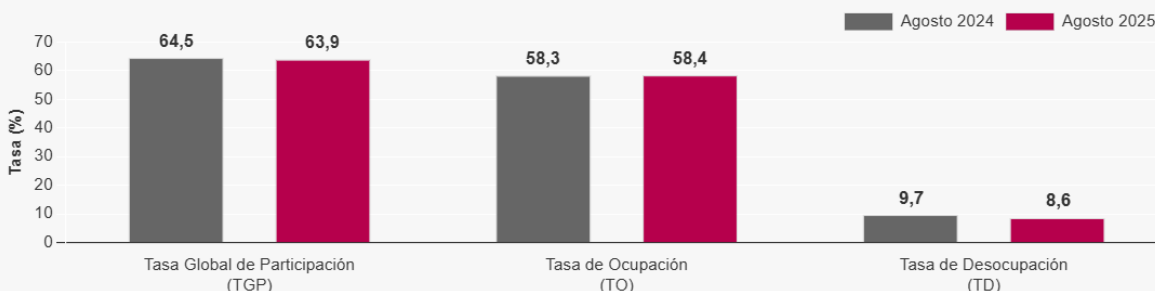
¹⁰ Departamento Administrativo Nacional de Estadística. (2025). Boletín técnico – Tasa global de participación (TGP), tasa de ocupación (TO) y tasa de desocupación (TD) de agosto de 2025 Disponible en: <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/empleo-y-desempleo>

FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA PROCESOS DE LICITACIÓN PÚBLICA, CONCURSO DE MÉRITOS, SELECCIÓN ABREVIADA Y CONTRATACIÓN DIRECTA. NO APLICA PARA CONTRATACIÓN DIRECTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN, ACUERDOS MARCO DE PRECIOS O MÍNIMA CUANTÍA.			
CÓDIGO FO-GC-03	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	VERSIÓN 10.0	

Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)

Total nacional

Agosto (2024-2025)



Fuente: DANE, GEIH

Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE, información actualizada 30 de septiembre de 2025.

Ahora bien, en el Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026 “*Colombia potencia mundial de la vida*”, se indica la importancia de la democratización de las TIC para desarrollar una sociedad del conocimiento y la tecnología, conectada con el saber y los circuitos globales. De esta manera en cuanto al sector tecnológico incluyendo la prestación de servicios de tecnología, el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, MINTIC, en su Plan Estratégico de Tecnologías de la Información PETI 2023-2026 se podrá tener la oportunidad de transformar digitalmente los servicios que brinda a sus grupos de interés, adoptar los lineamientos de la Gestión de TI del Estado Colombiano, desarrollar su rol estratégico al interior de la Entidad, apoyar las áreas misionales, liderar las iniciativas de TI que deriven en soluciones reales y tener la capacidad de transformar su gestión, como parte de los beneficios que un plan estratégico de TI debe producir una vez se inicie su ejecución.

En cuanto a la seguridad y privacidad de la información, según la Política de Gobierno Digital implementaron los lineamientos de seguridad y privacidad de la información, con el fin de preservar los pilares básicos de: confidencialidad, integridad, disponibilidad y privacidad de datos a través de los requerimientos de seguridad informática mediante la aplicación de controles de seguridad físicos y lógicos.

Debido a que la economía digital se define con base en la disponibilidad de información y no necesariamente en el medio de generación o comunicación, se debe entender como un fenómeno multi e intersectorial, es decir, ocurre en todos los sectores, pero además permite que la información generada en un sector sea aprovechada por otros sectores. La naturaleza dinámica de estas relaciones requiere que se generen instancias coordinadoras, las cuales, más que canalizar las transformaciones en marcha, identifican los cuellos de botella y obstáculos generados ante los cambios paradigmáticos para encontrar las soluciones regulatorias y políticas que facilitan la transformación digital, minimizando los conflictos que se puedan generar con otros temas, en particular, con el manejo de la propiedad intelectual y la privacidad de los datos. En Colombia, esta instancia supra ministerial se denomina la Consejería para la Innovación y la Transformación Digital.

Así pues, se hace necesaria la incorporación de facilidades tecnológicas que contribuyan a mejorar la articulación, calidad, eficiencia, seguridad informática y el aprovisionamiento de los recursos necesarios para ofrecer los servicios de TI a la entidad, de tal forma que los funcionarios y contratistas puedan acceder a los diferentes servicios que ofrece

FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA PROCESOS DE LICITACIÓN PÚBLICA, CONCURSO DE MÉRITOS, SELECCIÓN ABREVIADA Y CONTRATACIÓN DIRECTA. NO APLICA PARA CONTRATACIÓN DIRECTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN, ACUERDOS MARCO DE PRECIOS O MÍNIMA CUANTÍA.			
CÓDIGO FO-GC-03	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	VERSIÓN 10.0	

la plataforma tecnológica de la Entidad en las instalaciones de la sede principal y aportar a la facilidad de las comunicaciones claras y sin problemas.

Aún con el panorama descrito anteriormente, el sector de las Tecnologías de Información y Comunicaciones se ha mantenido con la adaptación y suministro de nuevas tecnologías y servicios que permiten adentrar y mantener a muchas empresas a la era digital, es así que las situaciones económicas, no se consideran como riesgos directos que afectarían la ejecución del contrato puesto que cada una de las actividades o tareas programadas y planeadas en el cronograma del contrato se realizará de manera organizada y coordinada.

MiPymes – Micro, Medianas y Pequeña Empresa.

Por su parte el gobierno de Colombia aprobó distintas normas para promover el desarrollo económico del país esto con el fin de implementar mejoras en las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MiPymes), fomentando los emprendimientos de las mujeres.

Los decretos a referir serían los siguientes:

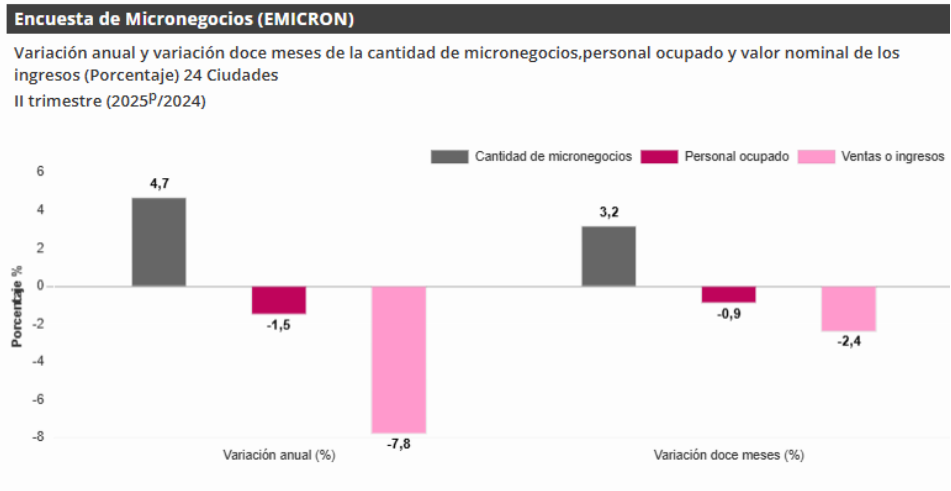
- **Decreto 957 de 2019. Nueva forma de clasificación de las empresas que inicio el 5 de diciembre de 2019;** Que establece nuevos umbrales fijados en Unidades de Valor Tributario (UVT)- para clasificar a las empresas teniendo en cuenta el sector económico: “2. **Para sector servicios**
- **Ley 2069 de 2020 Ley de Emprendimiento** Fortalece la política pública de emprendimiento y reduce las barreras burocráticas y fomenta el acceso a financiamiento para emprendedores.

Así pues, las cifras reportadas por el Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas (DANE) indica que, para el segundo trimestre de 2025, la cantidad de micronegocios aumentó 4,7% en comparación con el mismo periodo de 2024. Asimismo, el personal ocupado por estas unidades económicas disminuyó -1,5%. Respecto a los ingresos de los micronegocios disminuyeron -7,8 % en este mismo intervalo de tiempo¹¹.

¹¹ Departamento Administrativo Nacional de Estadística. (2025). Boletín técnico – Encuesta de Micronegocios - agosto de 2025. Disponible en: <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/micronegocios>

FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA PROCESOS DE LICITACIÓN PÚBLICA, CONCURSO DE MÉRITOS, SELECCIÓN ABREVIADA Y CONTRATACIÓN DIRECTA. NO APLICA PARA CONTRATACIÓN DIRECTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN, ACUERDOS MARCO DE PRECIOS O MÍNIMA CUANTÍA.			
CÓDIGO FO-GC-03	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	VERSIÓN 10.0	

Información II trimestre de 2025



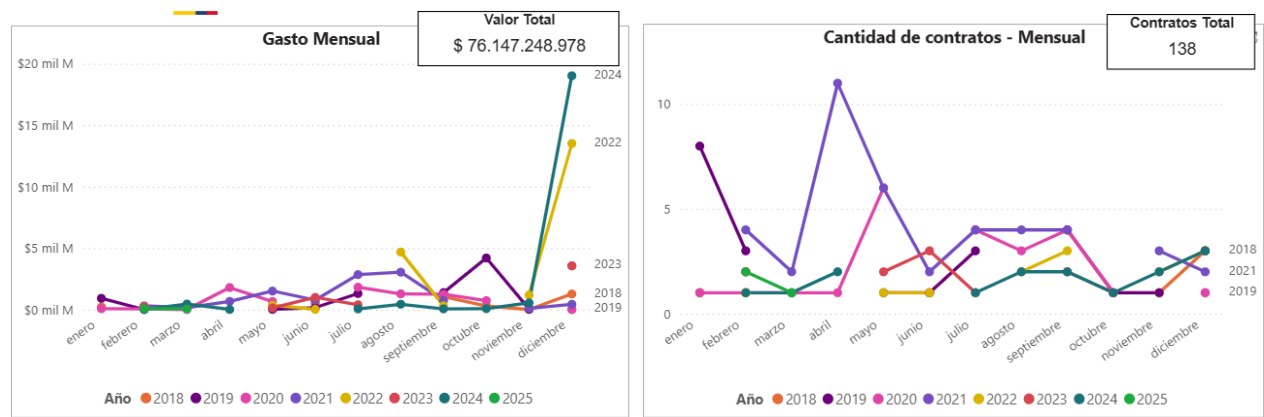
Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE, información actualizada 29 de agosto de 2025.

Si bien la cantidad de MiPymes ha aumentado en el país respecto al año anterior de acuerdo con el DANE, también se observa una marcada disminución de los ingresos y el personal ocupado, lo que sugiere que, se están creando más empresas, estas son financieramente más frágiles y operativamente más pequeñas. Razón por la cual, para procesos de contratación de TI, se requiere realizar un análisis respecto a la capacidad financiera de las MiPymes.

4.2. Comportamiento del Gasto Histórico

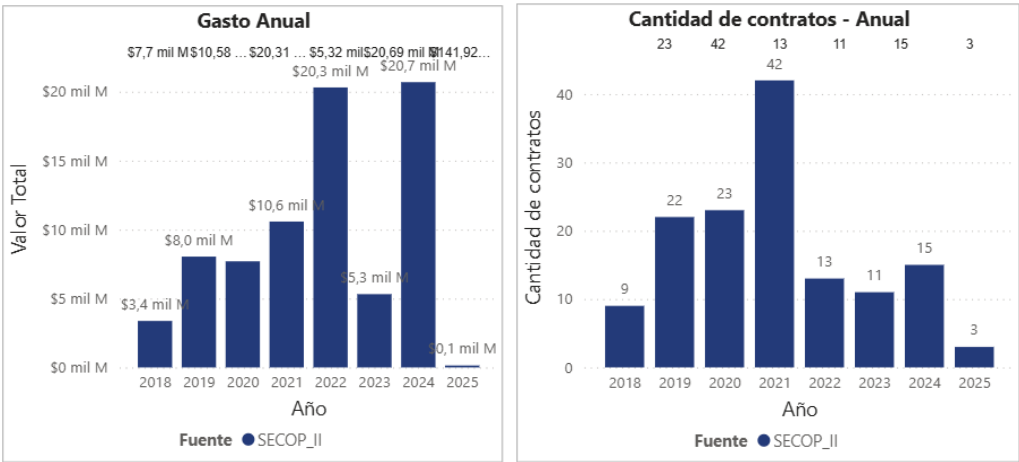
✓ Instituto de Desarrollo Urbano (IDU)

A través del Modelo de Abastecimiento Estratégico, se consultó el gasto histórico realizado por la entidad para las vigencias 2018-2025, relacionados con los códigos de clasificación UNSPSC 81111800, 81112000, 81112200, 43222500, 43233200 definidos para el presente proceso.



FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA PROCESOS DE LICITACIÓN PUBLICA, CONCURSO DE MÉRITOS, SELECCIÓN ABREVIADA Y CONTRATACIÓN DIRECTA. NO APLICA PARA CONTRATACIÓN DIRECTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN, ACUERDOS MARCO DE PRECIOS O MÍNIMA CUANTÍA.			
CÓDIGO FO-GC-03	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	VERSIÓN 10.0	

Al consultar el Modelo de Abastecimiento Estratégico de Colombia Compra Eficiente, se observa que el Instituto de Desarrollo Urbano – IDU, ha suscrito en las últimas vigencias un total de 138 contratos por valor de \$76.147.248.978.



* Tomado de la herramienta de Modelo de Abastecimiento Estratégico de Colombia Compra Eficiente, para las vigencias 2018-2025. (Realizado el 18 de julio de 2025).

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC								
Año		2018			2019			2020
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia		Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos
8111 - Servicios informáticos		9	\$3.373.348.071	4,43%	21	\$7.492.010.666	9,84%	22
4322 - Equipos o plataformas y accesorios de redes multimedia o de voz y datos								
4323 - Software					1	\$547.649.900	0,72%	1
Total		9	\$3.373.348.071	4,43%	22	\$8.039.660.566	10,56%	23
Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC								
Año		2020			2021			2022
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia		Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos
8111 - Servicios informáticos		22	\$7.390.177.057	9,71%	41	\$10.578.509.339	13,89%	12
4322 - Equipos o plataformas y accesorios de redes multimedia o de voz y datos								
4323 - Software		1	\$307.485.000	0,40%	1	\$1.856.400	0,00%	1
Total		23	\$7.697.662.057	10,11%	42	\$10.580.365.739	13,89%	13
Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC								
Año		2023			2024			2025
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia		Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos
8111 - Servicios informáticos		11	\$5.316.661.713	6,98%	13	\$17.511.292.031	23,00%	3
4322 - Equipos o plataformas y accesorios de redes multimedia o de voz y datos					1	\$3.177.916.235	4,17%	
4323 - Software					1	\$1.368.262	0,00%	
Total		11	\$5.316.661.713	6,98%	15	\$20.690.576.528	27,17%	3

Vigencia 2018: Se suscribieron nueve (9) contratos por un valor de \$3.373.348.071.

Vigencia 2019: Se suscribieron veintidós (22) contratos por un valor de \$8.039.660.566

Vigencia 2020: Se suscribieron veintitrés (23) contratos por un valor de \$7.697.662.057.

Vigencia 2021: Se suscribieron cuarenta y dos (42) contratos por un valor de \$10.580.365.739.

Vigencia 2022: Se suscribieron trece (13) contratos por un valor de \$20.307.056.304.

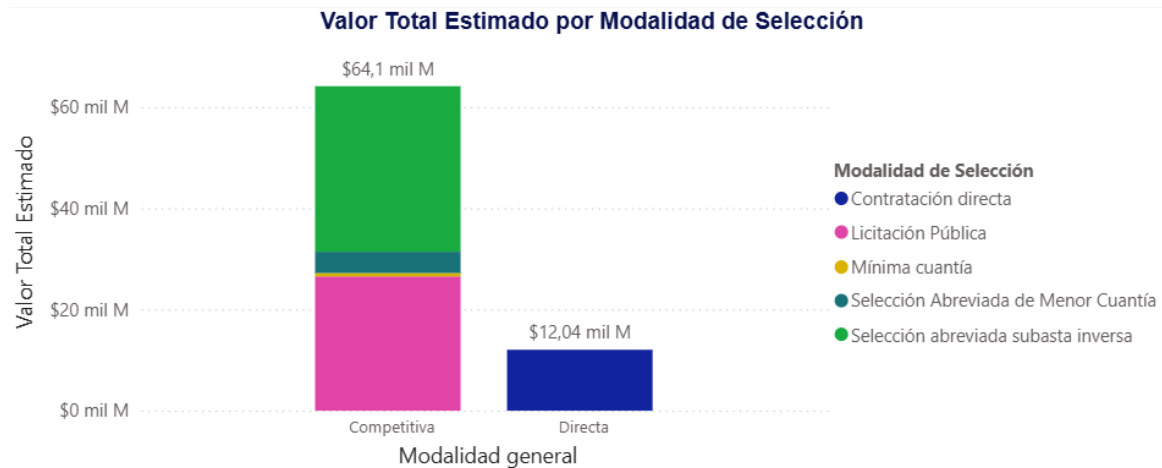
Vigencia 2023: Se suscribieron once (11) contratos por un valor de \$5.316.661.713.

Vigencia 2024: Se suscribieron quince (15) contratos por un valor de \$20.690.576.528.

Vigencia 2025: Se han suscrito tres (3) contratos por un valor de \$141.918.000.

FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA PROCESOS DE LICITACIÓN PÚBLICA, CONCURSO DE MÉRITOS, SELECCIÓN ABREVIADA Y CONTRATACIÓN DIRECTA. NO APLICA PARA CONTRATACIÓN DIRECTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN, ACUERDOS MARCO DE PRECIOS O MÍNIMA CUANTÍA.			
CÓDIGO FO-GC-03	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	VERSIÓN 10.0	

En cuanto a la modalidad de contratación utilizada por la entidad, se destaca en primer lugar, la Selección abreviada por subasta inversa con un valor adjudicado de \$32.702.988.948, en segundo lugar, la Licitación Pública con un valor adjudicado de \$26.527.486.344 y finalmente la contratación directa por valor adjudicado de \$12.042.323.618.



*Tomado de la herramienta de Modelo de Abastecimiento Estratégico de Colombia Compra Eficiente, para las vigencias 2018-2025. (Realizado el 18 de julio de 2025).

Nota: Del presente análisis se excluye las contrataciones directas bajo la modalidad de prestación de servicios con personas naturales o PSP.

Adquisiciones anteriores relacionadas con el bien o servicio a contratar por parte de la Entidad.

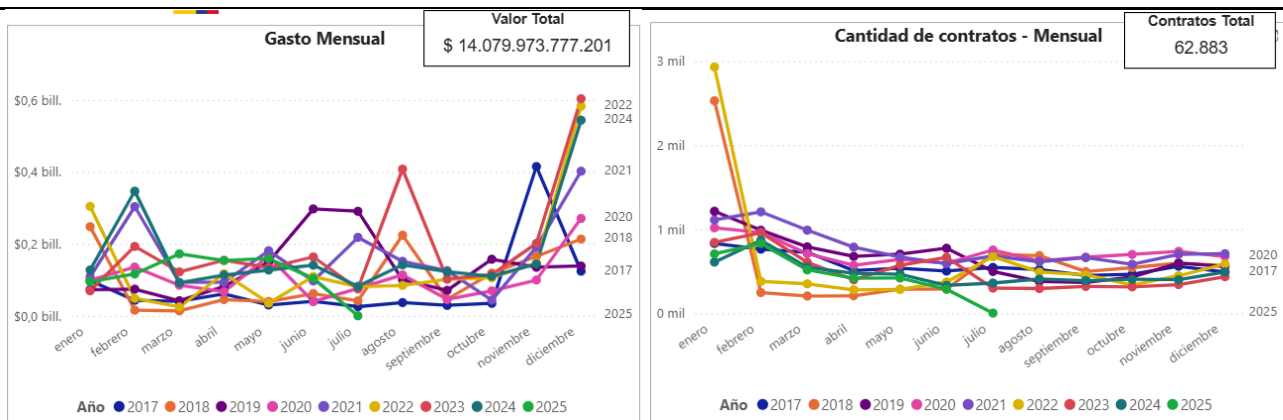
Una vez verificados los procesos efectuados por el IDU en vigencias anteriores se encuentra que la entidad no ha adquirido una herramienta de Ciber exposición.

COMPORTAMIENTO DEL ANALISIS DE LA OFERTA HISTORICO

✓ **Otras Entidades**

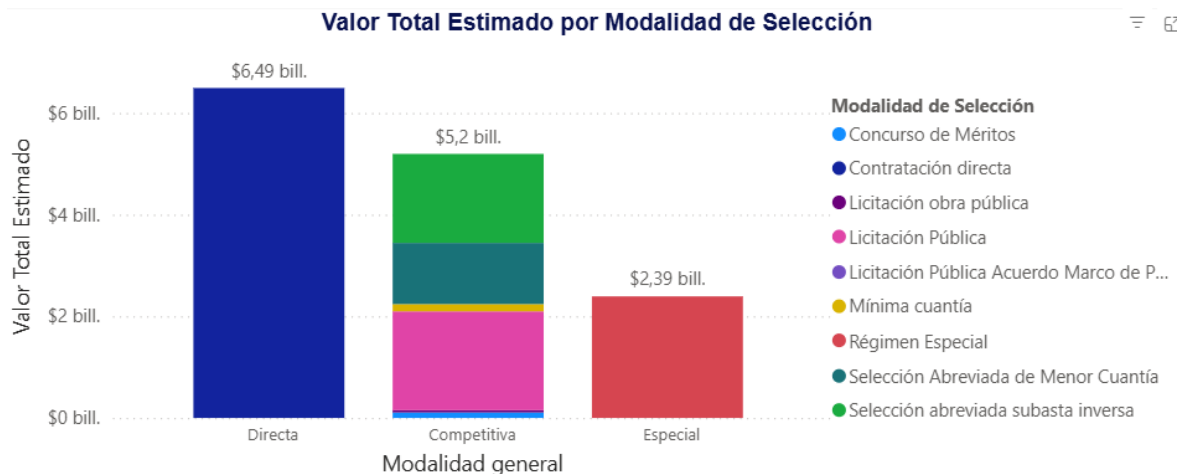
A través del Modelo de Abastecimiento Estratégico, se consultó el gasto histórico realizado por las entidades estatales para las vigencias 2020 - 2025, relacionados con los códigos de clasificación UNSPSC 81111800, 81112000, 81112200, 43222500, 43233200, definidos para el presente proceso.

FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA PROCESOS DE LICITACIÓN PÚBLICA, CONCURSO DE MÉRITOS, SELECCIÓN ABREVIADA Y CONTRATACIÓN DIRECTA. NO APLICA PARA CONTRATACIÓN DIRECTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN, ACUERDOS MARCO DE PRECIOS O MÍNIMA CUANTÍA.			
CÓDIGO FO-GC-03	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	VERSIÓN 10.0	



*Tomado de la herramienta de Modelo de Abastecimiento Estratégico de Colombia Compra Eficiente, para las vigencias 2020-2025. (Realizado el 18 de julio de 2025).

En promedio el gasto histórico realizado por otras entidades corresponde a \$14.079.973.777.201, en las últimas vigencias para un total de 62.883 contratos.



* Tomado de la herramienta de Modelo de Abastecimiento Estratégico de Colombia Compra Eficiente, para las vigencias 2020-2025. (Realizado el 18 de julio de 2025).

En cuanto a las modalidades de contratación empleadas por otras entidades, se destaca en primer lugar la contratación directa con un valor total adjudicado de \$6.491.902.134.716, seguido del Régimen Especial con un valor adjudicado de \$2.392.591.277.471 y finalmente, la licitación pública por valor total de \$1.945.789.107.766.

Adquisiciones relacionadas con el bien o servicio a contratar por parte de otras Entidades.

Con el fin de establecer las condiciones y estándares que le permitan a la entidad estructurar de forma adecuada el proceso de contratación, en el presente estudio se revisa la cantidad de contratos, montos, valores y tiempo de ejecución

Análisis Histórico de adquisiciones previas de otras entidades

FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA PROCESOS DE LICITACIÓN PÚBLICA, CONCURSO DE MÉRITOS, SELECCIÓN ABREVIADA Y CONTRATACIÓN DIRECTA. NO APLICA PARA CONTRATACIÓN DIRECTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN, ACUERDOS MARCO DE PRECIOS O MÍNIMA CUANTÍA.			
CÓDIGO FO-GC-03	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	VERSIÓN 10.0	

Efectuada la revisión de los procesos contractuales realizados por otras entidades, se encontró que existen procesos de contratación que guardan una similitud con el objeto del presente análisis, encontrando la siguiente información:

Proceso Numero: ITRC-SASI-002-2025	
Entidad:	AGENCIA ITRC
Objeto	Adquirir el Licenciamiento prevención de ciberamenazas con IA (vigencia 1 año) con soporte y mantenimiento incluido durante la vigencia del licenciamiento (Presentación de oferta)
Adjudicado a:	GAMMA INGENIEROS SAS
Cuantía Definitiva	\$ 201.000.000
Modalidad	Selección abreviada subasta inversa
Plazo	Quince (15) días calendario

Proceso Numero: SASI-SEN-002-2024	
Entidad:	Senado de la Republica
Objeto	Adquisición de licencias para el sistema de ciberseguridad de la entidad, que garantice la protección de las estaciones de trabajo, servidores on-premise y cloud, al igual que sus diferentes aplicativos misionales
Adjudicado a:	WEXLER S.A.S
Cuantía Definitiva	\$13.170.511.100
Modalidad	Selección abreviada subasta inversa
Plazo	Un (1) mes

Proceso Numero: SASI-28-2024-SC	
Entidad:	INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI
Objeto	Contratar la suscripción a una plataforma como servicio que permita evaluar la postura de seguridad y ciberexposición de los servicios tecnológicos del IGAC en procura de fortalecer la seguridad
Adjudicado a:	WEXLER S.A.S
Cuantía Definitiva	\$655.500.000
Modalidad	Selección abreviada subasta inversa
Plazo	65 Días

Proceso Numero: FTIC-SASI-007-2024	
Entidad:	FONDO UNICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
Objeto	Adquirir una herramienta de seguridad cibernética de última generación, basada en inteligencia artificial (IA) y aprendizaje automático (ML), que permita al MINTIC detectar y responder a amenazas cibernéticas de manera efectiva
Adjudicado a:	UNION TEMPORAL OCP TECH – APROVISIONAR / MINTIC
Cuantía Definitiva	\$1.532.670.190
Modalidad	Selección abreviada subasta inversa
Plazo	Dos (2) meses

A partir de la información consultada, se puede observar que la modalidad de contratación empleada por otras entidades para adquirir la de Ciber exposición corresponde a la Selección Abreviada Subasta Inversa. En el mismo sentido, se observa que el plazo de ejecución de los contratos no supera los cuatro (4) meses, lo cual se alinea con la tipología contractual – Compraventa. En cuanto al valor de los procesos, se concluye que, esta puede variar dependiendo de la necesidad de cada Entidad Estatal.

4.3. Estudio de la Oferta

FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA PROCESOS DE LICITACIÓN PÚBLICA, CONCURSO DE MÉRITOS, SELECCIÓN ABREVIADA Y CONTRATACIÓN DIRECTA. NO APLICA PARA CONTRATACIÓN DIRECTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN, ACUERDOS MARCO DE PRECIOS O MÍNIMA CUANTÍA.			
CÓDIGO FO-GC-03	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	VERSIÓN 10.0	

El objetivo del actual estudio implica la revisión de las soluciones que se ofrecen en materia de Tecnologías de Información y Comunicaciones y la determinación de las oportunidades que brinda el mercado correspondiente, con el fin de estar en condiciones de revisar la oferta y la demanda de servicios como los requeridas en la Ficha Técnica del presente proceso.

Para lo anterior, se llevó a cabo un análisis de las empresas en Colombia que prestan el servicio asociado con el objeto contractual “Adquirir una solución integral de Gestión de Ciber exposición y Servicio de Exposición de datos filtrados”.

Se realizó una revisión de procesos con objetos contractuales similares adelantados por otras entidades y publicados en SECOP II, con el fin de identificar las posibles empresas oferentes, en este sentido se consolidó una muestra de diecisiete (17) empresas las cuales se listan a continuación:

No.	Empresa	email	Tamaño empresarial
1	Accenture Ltda.	lorena.ramirez@accenture.com	Gran Empresa
2	Coinsa S.A.S	info@coinsalt.com	Mediana
3	Mnemo Colombia S.A.S	munozorozco@mnemo.com	Gran Empresa
4	Wexler S.A.	lady.montero@wexler.com.co	Mediana
5	Compañía de Ciberseguridad y Defensa S.A.S.	mauricio.donado@ccd.com.co	Mediana
6	GROWDATA S.A.	camilo.olivos@growdata.com.co	Gran Empresa
7	Open Group S.A.S	info@opengroups.com	Mediana
8	INGENIUM COLOMBIA S.A.S	info@ingeniumcolombia.com	Mediana
9	ACTIVOS TI S A S	soluciones@activosti.com	Pequeña
10	Axity Colombia SAS	jose.bocanegra@axity.com	Gran Empresa
11	INDRA COLOMBIA S.A.S	ojeestrada@indracompany.com	Gran Empresa
12	PEAR SOLUTION S.A.S.	comercial.cce@pearsolutions.com.co	Gran Empresa
13	Smart Llife S.A.S.	infor@smartlife.com.co	Pequeña
14	GAMMA INGENIEROS S.A.S	info@gammaingenieros.com	Mediana
15	Grupo Microsistemas Colombia SAS	informacion@gmsseguridad.com	Mediana
16	YEAPDATA S.A.S	admon.ventas@yeapdata.com	Gran Empresa
17	DATASEC S.A.S.	comercial@datasec.com.co	Mediana

Tabla 1. Información tomada del RUP de cada una de las empresas consultadas con corte a 31 de diciembre de 2024.

Las empresas listadas anteriormente son pequeñas, medianas y grandes empresas prestadoras de los servicios que actualmente requiere la entidad. Del listado de empresas tomadas en la muestra seleccionada, se puede establecer que el 58,8% corresponden a empresas MiPymes y el 41,2% a gran empresa.

A partir del listado de empresas consolidado, se procedió a consultar el Registro Único de Proponentes – RUP, con el propósito de realizar un análisis del sector que permita identificar los códigos de clasificación UNSPSC que son aplicables al presente proceso, los requisitos habilitantes técnicos, financieros, jurídicos, organizacionales, entre otros aspectos.

Requisitos Habilitantes.

En cuanto a los requisitos habilitantes de carácter técnico del proceso, se consultaron cuatro (4) procesos similares adelantados por otras entidades estatales. A partir de esta revisión, se identificó que en todos los procesos se solicita

FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA PROCESOS DE LICITACIÓN PÚBLICA, CONCURSO DE MÉRITOS, SELECCIÓN ABREVIADA Y CONTRATACIÓN DIRECTA. NO APLICA PARA CONTRATACIÓN DIRECTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN, ACUERDOS MARCO DE PRECIOS O MÍNIMA CUANTÍA.			
CÓDIGO FO-GC-03	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	VERSIÓN 10.0	

como requisito técnico habilitante carta o certificado de aceptación de especificaciones y condiciones técnicas, como se puede apreciar a continuación:

PROCESO No.	ITRC-SASI-002-2025	SASI-SEN-002-2024	SASI-28-2024-SC	FTIC-SASI-007-2024
ENTIDAD	AGENCIA ITRC	Senado de la Republica	INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI	FONDO UNICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
MODALIDAD	Selección abreviada subasta inversa	Selección abreviada subasta inversa	Selección abreviada subasta inversa	Selección abreviada subasta inversa
Proveedor:	GAMMA INGENIEROS SAS	WEXLER S.A.S	WEXLER S.A.S	UNION TEMPORAL OCP TECH – APROVISIONAR / MINTIC
VALOR CONTRATADO	\$ 201.000.000	\$13.170.511.100	\$655.500.000	\$1.532.670.190
OBJETO DEL CONTRATO	Adquirir el Licenciamiento prevención de ciberamenazas con IA (vigencia 1 año) con soporte y mantenimiento incluido durante la vigencia del licenciamiento (Presentación de oferta)	Adquisición de licencias para el sistema de ciberseguridad de la entidad, que garantice la protección de las estaciones de trabajo, servidores on-premise y cloud, al igual que sus diferentes aplicativos misionales	Contratar la suscripción a una plataforma como servicio que permita evaluar la postura de seguridad y ciberexposición de los servicios tecnológicos del IGAC en procura de fortalecer la seguridad	Adquirir una herramienta de seguridad cibernética de última generación, basada en inteligencia artificial (IA) y aprendizaje automático (ML), que permita al MINTIC detectar y responder a amenazas cibernéticas de manera efectiva
PLAZO	Quince (15) días	Un (1) mes	65 días	Dos (2) meses
Requisito Habilitante:	N/A	El proponente debe adjuntar carta del fabricante (software y/o hardware de las soluciones) donde certifique que es partner en el más alto nivel en por lo menos 4 de las tecnologías a presentar.	N/A	Soporte de una licencia válida de herramienta de seguridad Cibernética basada en IA y ML

Tabla 2. Información tomada de SECOP II.

Teniendo en consideración las necesidades y características técnicas consignadas en la ficha técnica del presente proceso, se establece que, el oferente debe ser partner o distribuidor directo autorizado en Colombia de la solución ofertada. De igual manera estar en capacidad técnica de configurar y brindar soporte técnico de la herramienta a implementar. En consecuencia, debe presentar documentación de acreditación respectiva, con fecha de expedición menor a noventa (90) días a la fecha de cierre del proceso y mantenerla vigente durante el plazo de ejecución del contrato y de la garantía ofrecida.

Por otro lado, el proponente persona natural o jurídica o plural deberá acreditar la experiencia con el certificado de inscripción, calificación y clasificación RUP de acuerdo con el clasificador de bienes y servicios en tercer nivel expresado en SMMLV de conformidad con el código solicitado de la Clasificación UNSPSC y deberá ser evaluada de manera integral, **es decir que no se necesitará la desagregación de las actividades**, en venta y/o renovación licenciamiento para gestión de Ciberexposición y/o actualización y/o mantenimiento y/o soporte y/o licenciamiento y/o suscripción de sistemas y/o herramientas de Ciberexposición y.

Capacidad Financiera

FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA PROCESOS DE LICITACIÓN PÚBLICA, CONCURSO DE MÉRITOS, SELECCIÓN ABREVIADA Y CONTRATACIÓN DIRECTA. NO APLICA PARA CONTRATACIÓN DIRECTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN, ACUERDOS MARCO DE PRECIOS O MÍNIMA CUANTÍA.			
CÓDIGO FO-GC-03	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	VERSIÓN 10.0	

Análisis de Capacidad Financiera.

Acorde con el Decreto 1082 de 2015 se establece tres tipos de indicadores financieros a saber: liquidez, endeudamiento y razón de cobertura de intereses; teniendo presente las particularidades del presente proceso, se realizó un análisis de los indicadores de capacidad financiera y organizacional de la muestra previamente definida, lo cual nos permite tener una aproximación más adecuada del comportamiento de las empresas que conforman el sector y prestan el servicio que la entidad requiere.

Es preciso señalar que el Instituto de Desarrollo Urbano ha definido previamente un modelo pliego para la modalidad de contratación selección abreviada por subasta inversa para la adquisición de bienes y servicios, el cual contiene una matriz de indicadores Financieros y Organizacionales el cual se detalla a continuación.

Indicador	Valor
Índice de Liquidez	$\geq 1,2$
Índice de Endeudamiento	$\leq 70\%$
Razón de Cobertura de Intereses	$\geq 1,5$
Capital de Trabajo	Definido en los Pliegos de Condiciones
Rentabilidad del Patrimonio	≥ 0
Rentabilidad del Activo	≥ 0

Esta Matriz de Indicadores es aplicable para empresas o Proponentes que **NO** demuestren la condición de Mipyme de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015 y en el artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015, y o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen.

Índice de Liquidez

El índice de liquidez mide la solidez de la base financiera, es decir la capacidad de los activos de la empresa para ser convertidos en dinero en efectivo o liquidez. La fórmula para su cálculo es la siguiente: Activo corriente sobre Pasivo corriente; sin embargo, para la verificación del requisito habilitante, la Entidad evaluará el indicador, tomando aquel reportado en el RUP para el año fiscal 2024.

Al tomar los datos de las empresas del sector, se obtuvieron los siguientes resultados:

No.	NIT	Empresa	Tamaño empresarial	Índice de Liquidez
1	800.110.980	Accenture Ltda.	Gran Empresa	1,40
2	800.143.512	Coinsa S.A.S	Mediana	2,18
3	900.396.176	Mnemo Colombia S.A.S	Gran Empresa	2,45
4	900.390.198	Wexler S.A.	Mediana	2,30
5	900.096.184	Compañía de Ciberseguridad y Defensa S.A.S.	Mediana	2,51

FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA PROCESOS DE LICITACIÓN PÚBLICA, CONCURSO DE MÉRITOS, SELECCIÓN ABREVIADA Y CONTRATACIÓN DIRECTA. NO APLICA PARA CONTRATACIÓN DIRECTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN, ACUERDOS MARCO DE PRECIOS O MÍNIMA CUANTÍA.			
CÓDIGO FO-GC-03	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	VERSIÓN 10.0	

6	900.238.438	GROWDATA S.A.	Gran Empresa	1,73
7	900.249.043	Open Group S.A.S	Mediana	2,02
8	900.500.876	INGENIUM COLOMBIA S.A.S	Mediana	7,36
9	900.471.642	ACTIVOS TI S A S	Pequeña	2,19
10	830.055.791	Axity Colombia SAS	Gran Empresa	1,11
11	900.069.431	INDRA COLOMBIA S.A.S	Gran Empresa	1,35
12	900.148.177	PEAR SOLUTION S.A.S.	Gran Empresa	2,03
13	900.070.377	Smart Llife S.A.S.	Pequeña	3,22
14	891.501.783	GAMMA INGENIEROS S.A.S	Mediana	2,22
15	900.418.656	Grupo Microsistemas Colombia SAS	Mediana	2,29
16	900.311.748	YEAPDATA S.A.S	Gran Empresa	1,65
17	901.223.827	DATASEC S.A.S.	Mediana	2,09

Tabla 3. Información tomada del RUP de cada una de las empresas consultadas con corte a 31 de diciembre de 2024.

Al establecer el índice de liquidez en 1,2 se evidencia que las pequeñas y medianas empresas presenta un valor de cumplimiento de este indicador con un porcentaje de 100% de acuerdo con los indicadores de capacidad financiera reportados en la muestra determinada, con corte a 31 de diciembre de 2024. De igual forma, se observa un cumplimiento del indicador del 85,7% para la gran empresa.

ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO

Este indicador mide la proporción de los activos de una empresa soportados por su deuda. Este indicador muestra cuál es la proporción de deuda con la que opera la empresa y se calcula dividiendo el pasivo total de la empresa por el activo total. Este indicador se interpreta como el límite máximo o superior.

Al tomar los datos de las empresas del sector, se obtuvieron los siguientes resultados:

No.	NIT	Empresa	Tamaño empresarial	Índice de Endeudamiento
1	800.110.980	Accenture Ltda.	Gran Empresa	0,81
2	800.143.512	Coinsa S.A.S	Mediana	0,55
3	900.396.176	Mnemo Colombia S.A.S	Gran Empresa	0,57
4	900.390.198	Wexler S.A.	Mediana	0,59
5	900.096.184	Compañía de Ciberseguridad y Defensa S.A.S.	Mediana	0,39
6	900.238.438	GROWDATA S.A.	Gran Empresa	0,53
7	900.249.043	Open Group S.A.S	Mediana	0,53
8	900.500.876	INGENIUM COLOMBIA S.A.S	Mediana	0,14
9	900.471.642	ACTIVOS TI S A S	Pequeña	0,40
10	830.055.791	Axity Colombia SAS	Gran Empresa	0,73
11	900.069.431	INDRA COLOMBIA S.A.S	Gran Empresa	0,67
12	900.148.177	PEAR SOLUTION S.A.S.	Gran Empresa	0,50
13	900.070.377	Smart Llife S.A.S.	Pequeña	0,38
14	891.501.783	GAMMA INGENIEROS S.A.S	Mediana	0,47
15	900.418.656	Grupo Microsistemas Colombia SAS	Mediana	0,54
16	900.311.748	YEAPDATA S.A.S	Gran Empresa	0,52
17	901.223.827	DATASEC S.A.S.	Mediana	0,45

Tabla 4. Información tomada del RUP de cada una de las empresas consultadas con corte a 31 de diciembre de 2024.

FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA PROCESOS DE LICITACIÓN PÚBLICA, CONCURSO DE MÉRITOS, SELECCIÓN ABREVIADA Y CONTRATACIÓN DIRECTA. NO APLICA PARA CONTRATACIÓN DIRECTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN, ACUERDOS MARCO DE PRECIOS O MÍNIMA CUANTÍA.			
CÓDIGO FO-GC-03	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	VERSIÓN 10.0	

Al analizar el comportamiento del indicador de endeudamiento del modelo pliego establecido en 0,70, se observa que las pequeñas y medianas empresas presenta un nivel de cumplimiento de este indicador con un porcentaje de 100% y en un 71,4% para el total de la gran empresa con la información financiera reportada con corte a 31 de diciembre de 2024. Este índice oscila en un rango entre el 14% al 81% de nivel de endeudamiento.

Razón de Cobertura de Intereses

Este indicador de capacidad financiera refleja la capacidad de una empresa o proponente de atender sus obligaciones financieras con las utilidades del periodo. Se calcula dividiendo la Utilidad Operacional entre los gastos de intereses. Este índice se interpreta como el requisito mínimo el cual debe cumplir la empresa para participar en el proceso. En este sentido, a mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.

Al tomar los datos de las empresas del sector, se obtuvieron los siguientes resultados:

No.	NIT	Empresa	Tamaño empresarial	Razón de Cobertura de Intereses
1	800.110.980	Accenture Ltda.	Gran Empresa	2,29
2	800.143.512	Coinsa S.A.S	Mediana	14,28
3	900.396.176	Mnemo Colombia S.A.S	Gran Empresa	21,60
4	900.390.198	Wexler S.A.	Mediana	43,66
5	900.096.184	Compañía de Ciberseguridad y Defensa S.A.S.	Mediana	608,97
6	900.238.438	GROWDATA S.A.	Gran Empresa	69,17
7	900.249.043	Open Group S.A.S	Mediana	6,81
8	900.500.876	INGENIUM COLOMBIA S.A.S	Mediana	Indeterminado
9	900.471.642	ACTIVOS TI S A S	Pequeña	207,93
10	830.055.791	Axity Colombia SAS	Gran Empresa	2,83
11	900.069.431	INDRA COLOMBIA S.A.S	Gran Empresa	51,71
12	900.148.177	PEAR SOLUTION S.A.S.	Gran Empresa	2,98
13	900.070.377	Smart Llfe S.A.S.	Pequeña	31,53
14	891.501.783	GAMMA INGENIEROS S.A.S	Mediana	15,65
15	900.418.656	Grupo Microsistemas Colombia SAS	Mediana	96,30
16	900.311.748	YEAPDATA S.A.S	Gran Empresa	7,47
17	901.223.827	DATASEC S.A.S.	Mediana	164,54

Tabla 5. Información tomada del RUP de cada una de las empresas consultadas con corte a 31 de diciembre de 2024.

Al establecer el índice de cobertura de intereses en 1.5, se evidencia el cumplimiento para este indicador con un 100% para las pequeñas y medianas empresas y de un 100% de la Gran Empresa para el total de la muestra analizada conforme a la información financiera reportada con corte a 31 de diciembre de 2024.

Capital de Trabajo

El capital de trabajo (CT) del oferente deberá ser mayor o igual al capital de trabajo demandado (CTd).

Capital de trabajo demandando (requerido): La determinación del Capital de Trabajo Demandado (requerido), que es una medición de los recursos que se requieren para cubrir las necesidades contractuales equivalentes, al menos, a (n) meses, se hará de acuerdo con la siguiente fórmula:

FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA PROCESOS DE LICITACIÓN PÚBLICA, CONCURSO DE MÉRITOS, SELECCIÓN ABREVIADA Y CONTRATACIÓN DIRECTA. NO APLICA PARA CONTRATACIÓN DIRECTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN, ACUERDOS MARCO DE PRECIOS O MÍNIMA CUANTÍA.			
CÓDIGO FO-GC-03	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	VERSIÓN 10.0	

$$\text{Capital de Trabajo Requerido} = \left(\frac{\text{Valor estimado del contrato}}{\text{Plazo estimado de ejecución en meses del contrato}} \right) * 3$$

Es decir, las empresas listadas anteriormente deben cumplir con el siguiente Capital de Trabajo Requerido así:

Capital de Trabajo Requerido = <div style="display: inline-block; text-align: right;">\$2.389.777.393</div> <div style="display: inline-block; text-align: center; vertical-align: middle;"> <div style="border-top: 1px solid black; width: 100px; margin: 0 auto;">3</div> <div style="margin-top: -10px;">3</div> </div> <div style="display: inline-block; vertical-align: middle;">*3</div>

Una vez aplicada la fórmula establecida para determinar el Capital de Trabajo requerido, se obtiene como resultado el valor de \$1.792.333.044.

El CTd debe ser mayor o igual a \$2.389.777.393

No.	NIT	Empresa	Tamaño empresarial	Capital de Trabajo
1	800.110.980	Accenture Ltda.	Gran Empresa	\$ 36.716.338.936
2	800.143.512	Coinsa S.A.S	Mediana	\$ 12.343.209.957
3	900.396.176	Mnemo Colombia S.A.S	Gran Empresa	\$ 24.812.254.000
4	900.390.198	Wexler S.A.	Mediana	\$ 30.159.877.942
5	900.096.184	Compañía de Ciberseguridad y Defensa S.A.S.	Mediana	\$ 13.423.930.718
6	900.238.438	GROWDATA S.A.	Gran Empresa	\$ 32.346.044.000
7	900.249.043	Open Group S.A.S	Mediana	\$ 18.764.025.000
8	900.500.876	INGENIUM COLOMBIA S.A.S	Mediana	\$ 5.624.883.342
9	900.471.642	ACTIVOS TI S A S	Pequeña	\$ 593.370.514
10	830.055.791	Axity Colombia SAS	Gran Empresa	\$ 7.552.029.015
11	900.069.431	INDRA COLOMBIA S.A.S	Gran Empresa	\$ 74.878.156.539
12	900.148.177	PEAR SOLUTION S.A.S.	Gran Empresa	\$ 21.219.067.144
13	900.070.377	Smart Llife S.A.S.	Pequeña	\$ 3.472.394.000
14	891.501.783	GAMMA INGENIEROS S.A.S	Mediana	\$ 13.718.610.802
15	900.418.656	Grupo Microsistemas Colombia SAS	Mediana	\$ 12.538.130.744
16	900.311.748	YEAPDATA S.A.S	Gran Empresa	\$ 28.558.220.073
17	901.223.827	DATASEC S.A.S.	Mediana	\$ 9.981.079.000

Del análisis realizado se evidencia que la pequeña y mediana empresa presenta un porcentaje de cumplimiento del 90% y la gran empresa del 100%.

CAPACIDAD ORGANIZACION

El requerimiento de los indicadores de capacidad organizacional contenido en los pliegos de condiciones establece que los eventuales oferentes deben presentar una rentabilidad del patrimonio igual o mayor a cero durante la vigencia 2024:

FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA PROCESOS DE LICITACIÓN PÚBLICA, CONCURSO DE MÉRITOS, SELECCIÓN ABREVIADA Y CONTRATACIÓN DIRECTA. NO APLICA PARA CONTRATACIÓN DIRECTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN, ACUERDOS MARCO DE PRECIOS O MÍNIMA CUANTÍA.			
CÓDIGO FO-GC-03	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	VERSIÓN 10.0	

A partir de la muestra analizada se puede observar los siguientes resultados:

Rentabilidad del Patrimonio

No.	NIT	Empresa	Tamaño empresarial	Rentabilidad del Patrimonio
1	800.110.980	Accenture Ltda.	Gran Empresa	0,61
2	800.143.512	Coinsa S.A.S	Mediana	0,44
3	900.396.176	Mnemo Colombia S.A.S	Gran Empresa	0,28
4	900.390.198	Wexler S.A.	Mediana	0,73
5	900.096.184	Compañía de Ciberseguridad y Defensa S.A.S.	Mediana	0,35
6	900.238.438	GROWDATA S.A.	Gran Empresa	0,53
7	900.249.043	Open Group S.A.S	Mediana	0,23
8	900.500.876	INGENIUM COLOMBIA S.A.S	Mediana	0,51
9	900.471.642	ACTIVOS TI S A S	Pequeña	0,69
10	830.055.791	Axity Colombia SAS	Gran Empresa	0,30
11	900.069.431	INDRA COLOMBIA S.A.S	Gran Empresa	0,22
12	900.148.177	PEAR SOLUTION S.A.S.	Gran Empresa	0,21
13	900.070.377	Smart Llife S.A.S.	Pequeña	0,20
14	891.501.783	GAMMA INGENIEROS S.A.S	Mediana	0,35
15	900.418.656	Grupo Microsistemas Colombia SAS	Mediana	0,35
16	900.311.748	YEAPDATA S.A.S	Gran Empresa	0,41
17	901.223.827	DATASEC S.A.S.	Mediana	0,45

Tabla 6. Información tomada del RUP de cada una de las empresas consultadas con corte a 31 de diciembre de 2024.

Teniendo en cuenta la información reflejada en la muestra, y tomando como base la información financiera consignada en el RUP con corte a 31 de diciembre de 2024, se puede concluir que para la vigencia analizada las MiPymes y las grandes empresas cumplen con el indicador en un 100%.

Rentabilidad del Activo

Respecto al indicador de **rentabilidad del activo**, este determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio.

Del análisis financiero realizado al sector, se evidencia que las MiPymes y las grandes empresas presentan un cumplimiento del indicador del 100% con respecto a los indicadores establecidos en el modelo pliego, como se puede apreciar a continuación:

No.	NIT	Empresa	Tamaño empresarial	Rentabilidad del Activo
1	800.110.980	Accenture Ltda.	Gran Empresa	0,12
2	800.143.512	Coinsa S.A.S	Mediana	0,20

FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA PROCESOS DE LICITACIÓN PÚBLICA, CONCURSO DE MÉRITOS, SELECCIÓN ABREVIADA Y CONTRATACIÓN DIRECTA. NO APLICA PARA CONTRATACIÓN DIRECTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN, ACUERDOS MARCO DE PRECIOS O MÍNIMA CUANTÍA.			
CÓDIGO FO-GC-03	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	VERSIÓN 10.0	

3	900.396.176	Mnemo Colombia S.A.S	Gran Empresa	0,12
4	900.390.198	Wexler S.A.	Mediana	0,30
5	900.096.184	Compañía de Ciberseguridad y Defensa S.A.S.	Mediana	0,21
6	900.238.438	GROWDATA S.A.	Gran Empresa	0,25
7	900.249.043	Open Group S.A.S	Mediana	0,11
8	900.500.876	INGENIUM COLOMBIA S.A.S	Mediana	0,44
9	900.471.642	ACTIVOS TI S A S	Pequeña	0,42
10	830.055.791	Axity Colombia SAS	Gran Empresa	0,08
11	900.069.431	INDRA COLOMBIA S.A.S	Gran Empresa	0,07
12	900.148.177	PEAR SOLUTION S.A.S.	Gran Empresa	0,10
13	900.070.377	Smart Llife S.A.S.	Pequeña	0,13
14	891.501.783	GAMMA INGENIEROS S.A.S	Mediana	0,18
15	900.418.656	Grupo Microsistemas Colombia SAS	Mediana	0,16
16	900.311.748	YEAPDATA S.A.S	Gran Empresa	0,20
17	901.223.827	DATASEC S.A.S.	Mediana	0,25

Tabla 7. Información tomada del RUP de cada una de las empresas consultadas con corte a 31 de diciembre de 2024.

De lo revisado en cuanto a indicadores de capacidad financiera y organizacional se puede concluir que, el presente proceso puede ser ejecutado por MiPymes y existe en el mercado pluralidad de MiPymes que dentro de su objeto social tiene la prestación del servicio que actualmente requiere la entidad.

Finalmente es importante resaltar que, la gran mayoría de las empresas analizadas en la muestra entre las que se encuentran medianas y grandes empresas, cumplen con los indicadores de capacidad financiera y organizacional establecidos en el modelo pliego, razón por la cual, **no** se requiere establecer criterios diferenciales respecto a estos indicadores para MiPymes en el presente proceso.

APLICABILIDAD DE CRITERIOS DIFERENCIALES EN EL MARCO DEL DECRETO 1860 DE 2021

Ahora bien, dando cumplimiento al Decreto 1860 de 2021 y una vez analizado el sector cabe indicar que, dada la cuantía y la importancia del presente proceso para el cumplimiento de los objetivos de la Entidad, y una vez analizados los procesos de contratación relacionados en el análisis de la demanda, se determinó que no es conveniente aplicar el criterio diferencial para las MiPymes: garantía de seriedad de la oferta y tiempo de experiencia, tal como se expone a continuación:

2	ENTIDAD: AGENCIA ITRC	Modalidad: Selección Abreviada Subasta Inversa	% Garantía de Seriedad: N/A	Vigencia: Quince (15) días
	Proceso: SASI-SEN-002-2024	Objeto: Adquirir el Licenciamiento prevención de ciberamenazas con IA (vigencia 1 año) con soporte y mantenimiento incluido durante la vigencia del licenciamiento (Presentación de oferta)		
	Valor total: \$ 201.000.000	Adjudicado: GAMMA INGENIEROS SAS		
	Experiencia: 1. Que hayan contenido la ejecución de actividades similares al objeto del presente proceso. 2. El Proponente podrá acreditar la experiencia solicitada con mínimo dos (2) contratos cuyo valor total sea igual o superior al presupuesto oficial del presente proceso. 3. Estar relacionados en el Formato 5 - Experiencia mínima habilitante del proponente con el número consecutivo del contrato en el RUP. Los Proponentes Plurales deben indicar qué integrante aporta cada uno de los contratos señalados en el Formato 5 - Experiencia mínima			

FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA PROCESOS DE LICITACIÓN PÚBLICA, CONCURSO DE MÉRITOS, SELECCIÓN ABREVIADA Y CONTRATACIÓN DIRECTA. NO APLICA PARA CONTRATACIÓN DIRECTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN, ACUERDOS MARCO DE PRECIOS O MÍNIMA CUANTÍA.			
CÓDIGO FO-GC-03	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	VERSIÓN 10.0	

habilitante del proponente. Este documento debe presentarlo el Proponente Plural y no sus integrantes. 4. Deben haber terminado antes de la fecha de cierre del presente procedimiento de selección. Esta fecha corresponde al momento de terminación de la ejecución del Contrato, por lo que no necesariamente coincide con la fecha de entrega y/o recibo final, liquidación o acta final, salvo que de los documentos del numeral 12.2.1.2 se derive tal información. 5. El proponente deberá acreditar la experiencia como mínimo en los productos del código de clasificación iniciado con “43” y dos (2) servicios con código de clasificación que inicie con “81” (...)					
Criterio Diferencial Mipymes: N/A					
Proponente:		MiPymes		Experiencia	
		SI	NO	CUMPLE	NO CUMPLE
GAMMA INGENIEROS SAS		N/A		X	
DATESEC S.A.S.(Proponente rechazado)		N/A		N/A	

3	ENTIDAD: Instituto Geográfico Agustín Codazzi	Modalidad: Selección Abreviada Subasta Inversa	% Garantía de Seriedad: 10%	Vigencia: Tres meses	
Proceso: SASI-28-2024-SC		Objeto: Contratar la suscripción a una plataforma como servicio que permita evaluar la postura de seguridad y ciberexposición de los servicios tecnológicos del IGAC en procura de fortalecer la seguridad			
Valor total: \$ 655.500.000		Adjudicado: WEXLER S.A.S			
Experiencia: Experiencia en <u>máximo tres (3) contratos ejecutados</u> y terminados en los cuatro (4) últimos años a la fecha inicialmente dispuesta para el cierre del presente proceso y cuyo objeto, alcance u obligaciones estén relacionadas con PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE POSTURA DE SEGURIDAD, ADQUISICIÓN DE LICENCIAMIENTO PARA GESTIÓN DE VULNERABILIDADES, EJECUCIÓN/ANÁLISIS DE VULNERABILIDADES y/o DE PEN TESTING					
Criterio Diferencial Mipymes: En el caso exclusivo de las Mipymes, de acuerdo con artículo 3 del decreto 1860 de 2021, se establecen como requisitos habilitantes diferenciales para el presente proceso, la acreditación de la experiencia anteriormente señalada en <u>hasta CUATRO (4) contratos ejecutados</u> , terminados y recibidos a satisfacción a la fecha inicialmente dispuesta para el cierre del proceso					
Proponente:		MiPymes		Experiencia	
		SI	NO	CUMPLE	NO CUMPLE
DATESEC S.A.S.		X			X
WEXLER S.A.S		X		X	
Open Group S.A.S		X			X

4	ENTIDAD: FONDO UNICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	Modalidad: Selección Abreviada Subasta Inversa	% Garantía de Seriedad: 10%	Vigencia: Tres (3) meses
Proceso: FTIC-SASI-007-2024		Objeto: Adquirir una herramienta de seguridad cibernética de última generación, basada en inteligencia artificial (IA) y aprendizaje automático (ML), que permita al MINTIC detectar y responder a amenazas cibernéticas de manera efectiva		
Valor total: \$1.532.670.190		Adjudicado: UNION TEMPORAL OCP TECH – APROVISIONAR / MINTIC		
Experiencia: Los proponentes, deberán diligenciar el ANEXO No. 7 EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE del pliego de condiciones, relacionando <u>hasta un máximo de tres (3) certificaciones de contratos</u> . El objeto y/o obligaciones de los contratos deben estar relacionados con las siguientes actividades: Monitoreo de seguridad y/o, Monitoreo de infraestructura red, o actividades enfocadas en el uso de herramientas de seguridad cibernética basadas en inteligencia artificial (IA) y/o aprendizaje automático (ML).				

FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA PROCESOS DE LICITACIÓN PÚBLICA, CONCURSO DE MÉRITOS, SELECCIÓN ABREVIADA Y CONTRATACIÓN DIRECTA. NO APLICA PARA CONTRATACIÓN DIRECTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN, ACUERDOS MARCO DE PRECIOS O MÍNIMA CUANTÍA.			
CÓDIGO FO-GC-03	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	VERSIÓN 10.0	

Criterio Diferencial Mipymes: Para Mipymes el proponente deberá diligenciar el ANEXO No. 7 EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE del pliego de condiciones, relacionando **hasta un máximo de cuatro (4) certificaciones de contratos**

Proponente:	MiPymes		Experiencia	
	SI	NO	CUMPLE	NO CUMPLE
DATASEC S.A.S.	X		X	
UNION TEMPORAL OCP TECH – APROVISIONAR / MINTIC	X		X	

Dada la información anterior, se puede establecer lo siguiente:

- Garantía de la seriedad de la oferta:

Una vez revisado y analizado el requisito habilitante de la garantía de la seriedad de oferta en los diferentes procesos antes relacionados, se evidencia que los mismos solicitan que dicho porcentaje sea del 10% por tres (3) meses, lo cual permite a los oferentes de los diferentes tamaños empresariales presentarse a los distintos procesos de contratación pública.

- Tiempo de experiencia

Tal como se pudo evidenciar dentro del análisis realizado, las entidades no solicitan la variable del tiempo de experiencia, teniendo en cuenta que la misma no se agota con el paso del tiempo, en el mundo de los negocios, el know how está determinando en gran parte por la experiencia que tiene el proveedor, por lo cual atendiendo el objeto de esta contratación no se considera necesario circunscribirla a un determinado lapso del tiempo.

De igual manera el Instituto de Desarrollo Urbano, no ha solicitado como criterio habilitante el tiempo de experiencia para los oferentes, toda vez que históricamente lo que se ha requerido es la valoración de la experiencia en función de un porcentaje del valor del contrato, por tal razón, exigir tiempo de experiencia no cambia las condiciones ya señaladas dentro del proceso, particularmente en la idoneidad y experticia que requiere el contratista para ejecutar las obligaciones, motivo por el cual no se solicitará dentro del presente proceso.

- Número de contratos para la acreditación de experiencia

De los procesos analizados, se puede establecer, que el 100% de las empresas que participan en esta clase de procesos son MiPymes, lo cual evidencia que los requisitos exigidos en procesos de cuantía y modalidad similares al presente han sido cumplidos, permitiendo garantizar la participación activa de las empresas en todos sus tamaños empresariales dando cumplimiento a lo establecido en el decreto 1860 de 2021 respecto a los criterios diferenciales.

Así pues, se puede evidenciar que la acreditación de experiencia en su mayoría se establece a través de la certificación de máximo cuatro (4) contratos, los cuales debían haber sido ejecutados a la fecha de cierre del proceso y cuya sumatoria debía ser igual al 100% del presupuesto oficial.

PARTICIPACIÓN DE MIPYMES

Así mismo y una vez revisado el tamaño empresarial de los adjudicatarios de los procesos antes mencionados, se puede evidenciar lo siguiente:

De los procesos analizados cuyo objeto y modalidad guardan estrecha relación con el presente proceso, se puede establecer, que el 100% de las empresas adjudicatarias son MiPymes.

FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA PROCESOS DE LICITACIÓN PÚBLICA, CONCURSO DE MÉRITOS, SELECCIÓN ABREVIADA Y CONTRATACIÓN DIRECTA. NO APLICA PARA CONTRATACIÓN DIRECTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN, ACUERDOS MARCO DE PRECIOS O MÍNIMA CUANTÍA.			
CÓDIGO FO-GC-03	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	VERSIÓN 10.0	

Es importante mencionar que estas empresas utilizan la figura asociativa de Unión Temporal con el fin de presentarse a estas convocatorias de selección abreviada de menor cuantía, lo anterior dado que la cuantía y experiencia a demostrar bajo esta modalidad de contratación es mayor a la requerida en otros tipos de procesos.

De lo expuesto, se considera que es factible permitir la modificación del número de los contratos para las MiPymes con el objeto de que estas puedan certificar la experiencia, lo cual promueve no solo la mejora de las condiciones de participación para este sector, si no que a su vez posibilita una mayor pluralidad de oferentes dentro del presente proceso de contratación. Por lo anterior, es necesario modificar el requisito de experiencia establecidos en los pliegos tipo del IDU, donde la experiencia está establecida de la siguiente manera:

CONDICIONES MODELO IDU	
<i>"Numeral 3.6.7 Relación de los Contratos Frente al Presupuesto Oficial"</i>	
Número de contratos con los cuales el proponente cumple la experiencia	Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial expresado en SMMLV)
1	75%
2	100%
De 3 hasta 6	150%
De 7 hasta 10	200%

En ese sentido la acreditación del número de contratos para acreditar experiencia será de la siguiente manera:

Número de contratos con los cuales el proponente cumple la experiencia		Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial expresado en SMMLV)
MiPymes	No MiPymes	en SMMLV)
1 hasta 3	1	75%
4 hasta 5	2	100%
6 hasta 7	De 3 hasta 6	150%
8 hasta 10	De 7 hasta 10	200%

- Índices de Capacidad Financiera e Índices de Capacidad Organizacional

Se realizó en el SECOP la revisión de los requisitos de capacidad financiera e Índices de capacidad organizacional exigidos por parte de otras entidades, frente a los exigidos por el IDU; así mismo, se procedió a analizar los indicadores financieros

presentados por parte de los proponentes, evidenciando lo siguiente:

ENTIDAD	CAPACIDAD FINANCIERA				CAPACIDAD ORGANIZACIONAL		CUMPLE
	ÍNDICE DE LIQUIDEZ	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	RAZON DE COBERTURA DE INTERESES	CAPITAL DE TRABAJO	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO	
	Mayor o igual	Menor o igual	Mayor o igual	(Presupuesto Oficial)	Mayor o igual	Mayor o igual	

FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA PROCESOS DE LICITACIÓN PÚBLICA, CONCURSO DE MÉRITOS, SELECCIÓN ABREVIADA Y CONTRATACIÓN DIRECTA. NO APLICA PARA CONTRATACIÓN DIRECTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN, ACUERDOS MARCO DE PRECIOS O MÍNIMA CUANTÍA.								
CÓDIGO FO-GC-03	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL					VERSIÓN 10.0		

INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO	1.2	0.70	1.5	\$2.389.777.393	0	0	
SA-SI-SG-OTIC-001-2025 Instituto Nacional de Vías - IVIAS	1.5	0.63	2.4	≥80% \$1.450.303.774	0.07	0.05	SI / NO
Grupo Microsistemas Colombia SAS	2.29	0.53	96.29	\$12.538.130.744	0.35	0.16	SI
NETDATA COLOMBIA SAS	1.49	0.70	14.02	-	0.98	0.28	NO
SASI-SEN-002-2024 Senado de la República	1.4	0.67	1.30	≥40% \$ 5.268.204.555	0.14	0.13	SI / NO
GAMMA INGENIEROS SAS	1.96	0.53	8.83	\$11.757.249.481	0.34	0.16	SI
WEXLER S.A.S	1.50	0.63	31.76	\$12.400.665.431	1.05	0.38	SI
DATASEC S.A.S.	1.58	0.59	230.66	\$6.235.819.000	1.11	0.45	SI
SASI-28-2024-SC Instituto Geográfico Agustín Codazzi	1.5	0.70	1.8	≥0	0.10	0.05	SI / NO
DATASEC S.A.S.	1.59	0.59	230.66	SI	1.11	0.45	SI
WEXLER S.A.S	1.50	0.63	31.7	SI	1.05	0.38	SI
Open Group S.A.S	2.02	0.53	6.81	SI	0.23	0.10	SI
FTIC-SASI-007-2024 Fondo Único de las Tecnologías	1.5	0.65	2.0	≥30%	0.04	0.03	SI / NO
DATASEC S.A.S.	1.58	0.59	230.66	\$6.235.819.000	1.11	0.45	SI
UNION TEMPORAL OCP TECH – APROVISIONAR / MINTIC	1.56	0.64	3.85	\$1.551.348.403	0.81	0.29	SI

*Tabla 8. La anterior información relacionada se tomó a través de la página web del SECOP <https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii>.

De la muestra analizada en los Indicadores de Capacidad Financiera y Organizacional se puede constatar que la mayoría proponentes de los procesos llevados a cabo por parte de otras entidades lograron cumplir con los requisitos mínimos exigidos. Igualmente, de la muestra analizada se puede concluir que los proponentes de dichos procesos cumplirían con los indicadores exigidos por el IDU.

Es importante resaltar que, para el cumplimiento de los indicadores analizados anteriormente, las empresas pueden recurrir a las formas de asociación como los Consorcios y Uniones Temporales, con el fin de cumplir con los requisitos requeridos por la entidad y presentarse al presente proceso de contratación, así mismo, las diferentes empresas pueden demostrar su capacidad financiera con base en lo registrado en el RUP y acorde con la normatividad, debe corresponder al último año fiscal.

APLICABILIDAD DE CRITERIOS AMBIENTALES DE ACUERDO CON LA GUÍA DE COMPRAS PÚBLICAS SOSTENIBLES Y SOCIALMENTE RESPONSABLES.

Atendiendo a que la modalidad de selección, del presente proceso corresponde a Selección Abreviada Subasta Inversa y lo señalado en el Guía de Compras Públicas Sostenibles y Socialmente Responsables, la cual establece lo siguiente:

“II) SUBASTA INVERSA Y BOLSA DE PRODUCTOS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES O SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN

Los mecanismos de Subasta Inversa y Bolsa de Productos son aplicables para la adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes o de Común Utilización, es decir, que contienen las mismas especificaciones técnicas, por lo tanto, todos los proponentes ofrecen el producto con las mismas características. Debido a esto, el artículo 5, numeral 3 de la Ley 1150 de 2007 establece que el único factor de evaluación es el menor precio.

FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA PROCESOS DE LICITACIÓN PÚBLICA, CONCURSO DE MÉRITOS, SELECCIÓN ABREVIADA Y CONTRATACIÓN DIRECTA. NO APLICA PARA CONTRATACIÓN DIRECTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN, ACUERDOS MARCO DE PRECIOS O MÍNIMA CUANTÍA.			
CÓDIGO FO-GC-03	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	VERSIÓN 10.0	

Lo anterior significa que, en estas modalidades de selección no se encuentra permitido aplicar criterios ambientales o sociales como factores de evaluación. Esto implica que, para propender por la sostenibilidad en el marco de estas modalidades de selección, las Entidades Estatales están llamadas a establecer especificaciones técnicas que se inclinen porque los bienes o servicios materia de contratación cumplan con unos parámetros que permitan que a través de la contratación se reduzcan impactos nocivos en materia ambiental o social, los cuales debe cumplir cada uno de los participantes en el Proceso de Contratación, so pena del rechazo de la oferta”

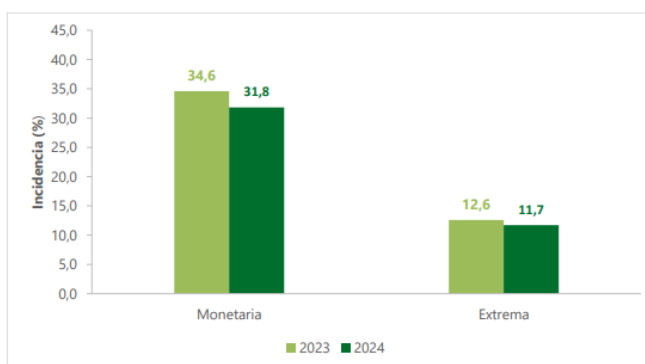
Para el presente proceso no se determinaron criterios ambientales como factores de evaluación.

FOMENTO A LA PARTICIPACIÓN DE LA POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA, DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA, PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN

➤ Pobreza

De acuerdo con el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) en su reporte del 5 de agosto de 2025, reporta que el total nacional informó que la pobreza monetaria en el país se ubicó en un histórico del 31,8% y la pobreza monetaria extrema se ubicó en un 11,7%¹².

Incidencia de la Pobreza monetaria y de la Pobreza monetaria extrema (porcentaje)
Total nacional
Años 2023 a 2024

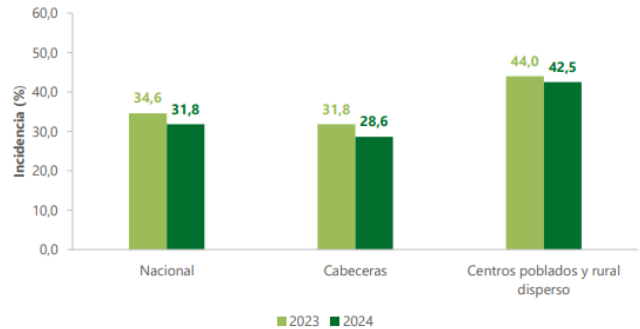


Fuente: DANE, cálculos con base en la Gran Encuesta Integrada de Hogares (2023-2024).
Nota: Cruce GEIH – RR.AA. ayudas institucionales y PILA (Ministerio de Salud).

Durante la vigencia 2024, la pobreza monetaria fue 2,8 puntos porcentuales menor a la registrada en 2022, cuando fue de 36,6%; la pobreza monetaria extrema fue 2,4 puntos porcentuales menor a la registrada en 2023, cuando la cabecera municipal se ubicó en un 34,6%, en relación a los centros poblados y zonas rurales dispersas se registró en un 42,5%.

¹² DANE. Pobreza monetaria y pobreza monetaria extrema. Agosto (2025). Disponible en: <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PM/cp-PM-2024.pdf>

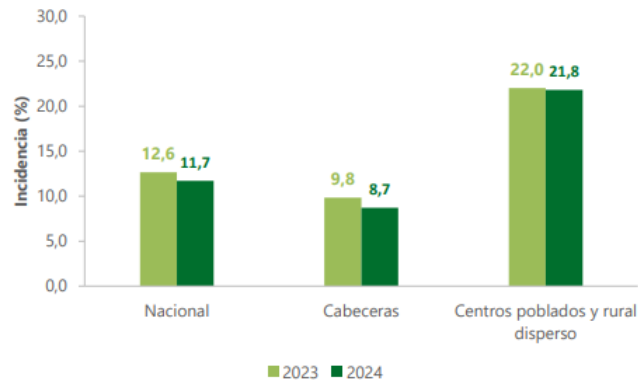
Incidencia de la Pobreza monetaria (porcentaje)
Total nacional, cabeceras y centros poblados y rural disperso
Años 2023 a 2024



Fuente: DANE, cálculos con base en la Gran Encuesta Integrada de Hogares (2023-2024).
Nota: Cruce GEIH – RR.AA. ayudas institucionales y PILA (Ministerio de Salud).

En 2024, en el total nacional, 16.237.635 personas estaban en situación de pobreza monetaria y en 2023 había 17.504.698 personas en esta situación. Lo anterior significa que 1.267.063 personas salieron de esta condición.

Incidencia de la Pobreza monetaria extrema (porcentaje)
Total nacional, cabeceras y centros poblados y rural disperso
Años 2023 a 2024



Fuente: DANE, cálculos con base en la Gran Encuesta Integrada de Hogares (2023-2024).
Nota: Cruce GEIH – RR.AA. ayudas institucionales y PILA (Ministerio de Salud).

En 2024, el porcentaje de personas en situación de pobreza monetaria extrema, en el total nacional, fue del 11,7%. En las cabeceras esta proporción fue del 8,7% y en los centros poblados y rural disperso fue igual a 21,8%. En 2024, la incidencia de la pobreza extrema en los centros poblados y rural disperso representaba 2,5 veces la incidencia en las cabeceras (21,8% frente a 8,7%). Las variaciones fueron estadísticamente significativas a nivel nacional y en cabeceras.

➤ Desplazados.

De acuerdo con la Defensoría del Pueblo, entre el 1 de enero y el 30 de mayo de 2025, al menos 77.719 personas en Colombia fueron víctimas de desplazamiento forzado debido a la violencia armada. De las personas desplazadas, 68.347 provienen del Catatumbo, una zona históricamente golpeada por el conflicto armado y la presencia de grupos armados ilegales. La persistencia de la violencia en esta región mantiene a más de 11.000 personas en situación de

FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA PROCESOS DE LICITACIÓN PÚBLICA, CONCURSO DE MÉRITOS, SELECCIÓN ABREVIADA Y CONTRATACIÓN DIRECTA. NO APLICA PARA CONTRATACIÓN DIRECTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN, ACUERDOS MARCO DE PRECIOS O MÍNIMA CUANTÍA.			
CÓDIGO FO-GC-03	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	VERSIÓN 10.0	

confinamiento, lo que representa un riesgo constante para la población civil y un desafío significativo para la garantía de sus derechos fundamentales.¹³

Así mismo, los reportes de esta misma entidad, registran que a finalizar 2023 se presente el desplazamiento forzoso de al menos 121.000 personas en el país, lo cual representó un incremento del 6,9% con respecto al 2022, así mismo, más del 50% de los desplazamientos presentados fueron causados principalmente a los enfrentamientos de grupos armados ilegales.

➤ **Reintegración reincorporación**

Por otro lado, la Agencia para Reincorporación y la Normalización (ARN), implementa políticas de reintegración reincorporación, para esto utiliza tres pilares: Reintegración regular, Reintegración especial, Reincorporación; que permite que la población vulnerada pueda reincorporarse a la vida social de esta manera el gobierno ha garantizado:

- El 99% de los excombatientes cuenta con acceso a salud.
- Siete de cada 10 excombatientes ya cuentan con proyecto productivo. 4.089 emprendimientos aprobados que benefician a 8.669 personas por un valor de \$86.309 millones.
- 1.334 niños y niñas en los antiguos Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación (ETCR) cuentan con asistencia alimentaria.
- Personas en reincorporación registran acompañamiento psicosocial, 4.552 personas han participado en proceso de reincorporación comunitaria.

De acuerdo a la información publicada por el Ministerio de Educación Nacional, 18.000 personas en reincorporación accedieron para 2025 a programas o servicios de educación de los cuales más de un tercio se ha graduado del bachillerato y 9 de cada 10 han permanecido durante su proceso educativo. La permanencia y continuidad de estudiantes en el proyecto significa que personas en proceso de reincorporación han decidido no retomar las armas y reafirmar su compromiso con la construcción de paz y que víctimas del conflicto -quienes comparten los mismos salones de clase con quienes están en proceso de reincorporación- acepten con hechos y trabajo conjunto que la reconciliación es posible¹⁴.

Según este análisis y de conformidad con el numeral 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1860 de 2021, se realizó el estudio del alcance del objeto de la presente contratación, y no se considera viable incluir la participación de la población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección. Lo anterior, en cuenta que se requiere experticia, experiencia y cumplimiento de distintos requisitos así mismo se requiere un esquema de soporte, atención permanente y especializado que permita un correcto funcionamiento de acuerdo a las necesidades institucionales.

Ahora bien, al analizar las obligaciones contractuales del futuro contratista, se evidencia que el mismo debe garantizar una correcta ejecución del contrato. Se evidencia que dicha población cuenta con niveles educativos que alcanza el nivel básico secundario y experiencia motivo por lo cual no se considera factible incorporar la población antes descrita dado que ello podría conllevar a un riesgo en la adecuada ejecución del contrato.

¹³ Defensoría del Pueblo. 77.719 personas han sido víctimas de desplazamiento forzado en Colombia durante 2025. Julio (2025). Disponible en: <https://www.defensoria.gov.co/-/77.719-personas-fueron-victimas-de-desplazamiento-forzado-en-colombia-durante-2025>.

¹⁴ Ministerio de Educación Nacional. Abracemos la memoria, la búsqueda y la reconciliación. (2025). Disponible en: <https://www.mineducacion.gov.co/portal/salaprensa/Comunicados/424481:Abracemos-la-memoria-la-busqueda-y-la-reconciliacion>

FORMATO			
ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA PROCESOS DE LICITACIÓN PUBLICA, CONCURSO DE MÉRITOS, SELECCIÓN ABREVIADA Y CONTRATACIÓN DIRECTA. NO APLICA PARA CONTRATACIÓN DIRECTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN, ACUERDOS MARCO DE PRECIOS O MÍNIMA CUANTÍA.			
CÓDIGO FO-GC-03	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	VERSIÓN 10.0	

5. ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACIÓN DEL MISMO, FORMA DE PAGO Y RECURSOS.

5.1 Análisis que soporta el valor estimado del contrato

De conformidad con lo establecido en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y en el Decreto 1082 de 2015, y con el fin de calcular el presupuesto para Contratar el servicio requerido, se desarrollaron las siguientes actividades:

Para determinar las variables utilizadas y con el fin de calcular el presupuesto para el objeto del presente proceso, se consideró necesario identificar las necesidades puntuales, teniendo en cuenta procesos adelantados por otras entidades, publicados en SECOP II. De esta manera se efectuó el análisis para determinar las características técnicas de los servicios a adquirir, plasmando dichas necesidades y características en el formato de Ficha Técnica. Una vez elaborado éste, se inició el proceso de cotización en el mercado para establecer el valor del presupuesto a destinar para este proceso.

Por ello, la forma más recomendable para determinar y calcular el presupuesto fue adelantar estudios de mercado, como lo estipula la ley, a través de los diferentes proveedores de tecnología.

Se llevó a cabo evento de cotización (Proceso: Ciberexposición - Evento de Cotización 015-2025)¹⁵ a través de la plataforma SECOP II, el 29 de agosto de 2025, en el cual se invitaron a 459 empresas, arrojando como resultado 7 interesados, como se muestra en la siguiente imagen:

Unidad de contratación Subdirección Técnica de Recursos Tecnológicos

Ocultar Enlace

<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI-C01.PPI.41786811&isFromPublicArea=True&isModal=False>

Nota: Para compartir el enlace, hay que seleccionarlo, copiar y después pegar en la herramienta donde va a transmitir la información.

Adquirir una solución integral de Gestión de Ciberexposición y Servicio de Exposición de datos filtrados.

(Zona horaria (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Fecha de presentación de ofertas 5/09/2025 12:00 AM - Fecha de publicación 29/08/2025 9:28 AM

Invitado

Interesados

7

459

2770

Competidores

5

LÍNEA DE TIEMPO

✓ Fecha de publicación de concurso

29/08/2025

✓ Plazo para solicitar aclaraciones

03/09/2025

Presentación de ofertas

05/09/2025

LISTA DE OFERTAS

Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Presentada	Oferta
Oferta Ciber	Open Group S.A.S	3/09/2025 11:20 AM	2.471.350.608
Evento de Cotización 015-2025	GAMMA INGENIEROS SAS	1/09/2025 6:04 PM	2.375.450.700
IDU CIBEREXPOSICIÓN	MNEMO COLOMBIA SAS	1/09/2025 2:58 PM	2.388.950.460
Cotización 015-2025 Ciberexposición	IN TECH SAS	1/09/2025 1:34 PM	2.301.895.000
Cotización 015-2025	INGENIUM COLOMBIA SAS	1/09/2025 11:45 AM	2.411.240.196

OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES

Contestar

RE: solicitud alcance tecnico

Jose Alfredo Ruiz Peralta 3/09/2025 4:01 PM

RE: solicitud alcance tecnico

Jose Alfredo Ruiz Peralta 3/09/2025 3:57 PM

RE: solicitud alcance tecnico

Jose Alfredo Ruiz Peralta 3/09/2025 3:47 PM

solicitud alcance tecnico

Grupo Microsistemas Colombia SAS

1/09/2025 9:00 AM

Ver más

Una vez finalizado el plazo de observaciones y presentación de cotización previsto el 5 de septiembre de 2025 en la plataforma SECOP II, se recibieron cinco (5) cotizaciones de cuales se encuentran vigentes y se relacionan a continuación:

EMPRESAS COTIZANTES	INGENIUM COLOMBIA S.A.S 01/09/2025	Open Group S.A.S 03/09/2025	Gamma Ingenieros S.A.S 01/09/2025	IN TECH SAS 01/09/2025	Mnemo Colombia S.A.S 01/09/2025
---------------------	---------------------------------------	--------------------------------	--------------------------------------	---------------------------	------------------------------------

FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA PROCESOS DE LICITACIÓN PÚBLICA, CONCURSO DE MÉRITOS, SELECCIÓN ABREVIADA Y CONTRATACIÓN DIRECTA. NO APLICA PARA CONTRATACIÓN DIRECTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN, ACUERDOS MARCO DE PRECIOS O MÍNIMA CUANTÍA.			
CÓDIGO FO-GC-03	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	VERSIÓN 10.0	

ITEM (BIEN O SERVICIO)	CANTIDAD REQUERIDA	Valor	Valor Total	Valor Total	Valor Total	Valor Total
Plataforma de gestión de ciberexposición y servicio continuo de análisis de filtrado de datos, de acuerdo con la Ficha Técnica.	1	\$2.411.240.196	\$2.471.350.608	\$2.375.450.700	\$2.301.895.000	\$2.388.950.460
Valor TOTAL		\$2.411.240.196	\$2.471.350.608	\$2.375.450.700	\$2.301.895.000	\$2.388.950.460

A partir de las cotizaciones recibidas se procedió a elaborar el formato de constancia de estudio de mercado, para determinar el valor unitario de referencia por ítem se aplicó el promedio como medida de tendencia central y finalmente se obtuvo el valor del presupuesto oficial, quedando de la siguiente manera:

ITEM (BIEN O SERVICIO)	CANTIDAD REQUERIDA	Promedio Total
Plataforma de gestión de ciberexposición y servicio continuo de análisis de filtrado de datos	1	\$2.389.777.393
Total		\$2.389.777.393

En virtud de lo anterior, el valor estimado para adelantar el presente proceso de contratación, corresponde a la suma de **DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS M/CTE. (\$2.389.777.393)** equivalentes a **1.678,80 SMMLV de 2025**, excluido de IVA y todos los costos directos e indirectos para la ejecución del contrato, así como gastos de legalización y suscripción de la contratación, impuestos y demás erogaciones inherentes al mismo.

NOTA 1: Los servicios de licenciamiento relacionados en el estudio de mercado se encuentran excluidos de IVA según el estatuto tributario vigente en la legislación colombiana Art. 476 del Decreto 624 de 1989.

NOTA 2: Los valores calculados dentro del estudio de mercado, así como los presentados en las cotizaciones de los proponentes se establecieron de acuerdo con las reglas del redondeo.

5.2 Valor estimado del Contrato

El valor estimado del presente proceso de contratación corresponde a la suma de: **DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS M/CTE. (\$2.389.777.393)** equivalentes a **1.678,80 SMMLV de 2025**, excluido de IVA y todos los costos directos e indirectos para la ejecución del contrato, así como gastos de legalización y suscripción de la contratación, impuestos y demás erogaciones inherentes al mismo.

NOTA 1: Los servicios de licenciamiento relacionados en el estudio de mercado se encuentran excluidos de IVA según el estatuto tributario vigente en la legislación colombiana Art. 476 del Decreto 624 de 1989.

NOTA 2: El contrato se adjudicará al proponente que oferte el menor valor total excluido de IVA y el contrato se suscribirá por el menor valor total ofertado.

NOTA 3: El contratista debe tener en cuenta los impuestos y gravámenes que le aplican al contrato que se genere a partir del presente proceso de contratación. De igual manera, se señala que el contrato que en su momento sea adjudicado se suscribirá atendiendo las normas vigentes al momento de su firma.

- Retención en la fuente tarifa del 3.5% sobre el valor facturado antes de IVA si se genera este impuesto.

¹⁵ Evento de Cotización 015-2025 SECOP II. Disponible en:
<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8682238&isFromPublicArea=True&isModal=False>

FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA PROCESOS DE LICITACIÓN PÚBLICA, CONCURSO DE MÉRITOS, SELECCIÓN ABREVIADA Y CONTRATACIÓN DIRECTA. NO APLICA PARA CONTRATACIÓN DIRECTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN, ACUERDOS MARCO DE PRECIOS O MÍNIMA CUANTÍA.			
CÓDIGO FO-GC-03	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	VERSIÓN 10.0	

- Retenciones como: ICA - Fuente dependerán de la calidad tributaria del proponente que se adjudique el contrato
- Estampilla Universidad Distrital Francisco José de Caldas – 50 años el 1.1%,
- Estampilla pro cultura de Bogotá el 0.5% y
- Estampilla pro personas mayores el 2%.
- Estampillas Distritales: Universidad Distrital al 1.1%, Pro-Cultura al 0.5% y Pro Mayores al 2%.
- Impuesto de timbre 0.5 %

Es necesario aclarar que los descuentos aquí relacionados son de carácter general, los cuales pueden variar según las características fiscales del contratista.

5.3 Forma de pago

El IDU pagará al CONTRATISTA el valor del contrato de la siguiente manera:

- Un **pago inicial** equivalente al **cuarenta por ciento (40%)** del valor total del contrato, contra entrega del licenciamiento y suscripciones para el periodo de doce (12) meses.
- Un **pago final** equivalente al **sesenta por ciento (60%)** del valor total del contrato, una vez desplegados los servicios profesionales de instalación, configuración y puesta en funcionamiento de la solución tecnológica adquirida.

NOTA 1: El contratista deberá garantizar la renovación de garantías, soportes y licenciamientos los cuales tendrán vigencia de doce (12) meses contados a partir de la fecha de entrega de la solución en los términos establecidos en la ficha técnica, y el recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato.

NOTA 2: El contratista debe tener en cuenta los impuestos y gravámenes que le aplican al contrato pudiendo variar según las características fiscales del Proveedor.

5.4 Recursos

Origen de los recursos:

Recursos Propios: ☒

Otro: ☐Cuál:

Fuente de Financiación:

Proyecto de Inversión

☒

Proyecto de Funcionamiento

☐

Información CDP (Certificado Disponibilidad Presupuestal*):

Número:

4666

Vencimiento:

31/12/2025

Valor:

\$2.389.777.393

FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA PROCESOS DE LICITACIÓN PÚBLICA, CONCURSO DE MÉRITOS, SELECCIÓN ABREVIADA Y CONTRATACIÓN DIRECTA. NO APLICA PARA CONTRATACIÓN DIRECTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN, ACUERDOS MARCO DE PRECIOS O MÍNIMA CUANTÍA.			
CÓDIGO FO-GC-03	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	VERSIÓN 10.0	

* Información no obligatoria para la publicación del proyecto de pliego de condiciones, de conformidad con lo establecido en el Parágrafo del artículo 6 de la Ley 1882 de 2018.

6. JUSTIFICACIÓN CRITERIOS HABILITANTES

Los Requisitos Habilitantes serán objeto de verificación, por lo tanto, si la propuesta cumple todos los aspectos se evaluarán como “cumple”. En caso contrario se evaluará como “no cumple”.

De conformidad con la normativa aplicable, la Entidad realizará la verificación de Requisitos Habilitantes de los Proponentes (personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia) con base en la información contenida en el RUP y los documentos señalados en el Modelo Pliego.

Los requisitos habilitantes para este proceso son:

6.1. De Carácter Jurídico:

Los previstos en el documento “PLIEGO MODELO SUBASTA INVERSA (BIENES O SERVICIOS)”

6.2. De Carácter Financiero:

Los previstos en el documento “PLIEGO MODELO SUBASTA INVERSA (BIENES O SERVICIOS)”

6.3. De carácter Técnico:

El oferente deberá cumplir con lo indicado a continuación:

Certificaciones o Documentos a adjuntar

- **Certificación de fábrica**

El oferente deberá adjuntar una certificación emitida por el fabricante, con una vigencia no mayor a 30 días calendario anteriores a la fecha del cierre del proceso, donde se indique la tecnología ofertada y vigencia de las licencias.

El oferente deberá presentar una certificación emitida por el fabricante, con una vigencia no mayor a 90 días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso, en la cual se manifieste su condición de partner o distribuidor autorizado.

Nota 1: Para efectos de la evaluación se verificará que la certificación se encuentre vigente. Para la ejecución del contrato, el oferente adjudicatario deberá mantener vigente su membresía de Partner o distribuidor directo autorizado durante el plazo de ejecución y el periodo de garantía del contrato conforme se establece en las obligaciones del mismo.

Nota 2: Para el caso de proponentes plurales, con que solo uno de los integrantes aporte la certificación y la misma cumpla con lo solicitado en el presente numeral, se entenderá como acreditado el requisito.

- **Experiencia Habilitante**

El proponente deberá acreditar experiencia en contratos cuyo objeto sea igual o similar al objeto de la presente contratación.

Para tales efectos, se entenderá como similar todo contrato que, dentro de su alcance, haya incluido una o varias de las siguientes actividades: GESTIÓN DE VULNERABILIDADES Y/O ANÁLISIS DE VULNERABILIDADES; Y/O, ADQUISICIÓN O IMPLEMENTACIÓN DE SOFTWARE PARA LA CIBERSEGURIDAD; Y/O, PLATAFORMA DE ANÁLISIS DE VULNERABILIDADES; Y/O, HERRAMIENTAS DE ANÁLISIS DE VULNERABILIDADES; Y/O, SOLUCIÓN DE ANÁLISIS DE VULNERABILIDADES Y/O GESTIÓN DE SUPERFICIE DE ATAQUE Y/O GESTIÓN DE CIBEREXPOSICIÓN

FORMATO			
ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA PROCESOS DE LICITACIÓN PUBLICA, CONCURSO DE MÉRITOS, SELECCIÓN ABREVIADA Y CONTRATACIÓN DIRECTA. NO APLICA PARA CONTRATACIÓN DIRECTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN, ACUERDOS MARCO DE PRECIOS O MÍNIMA CUANTÍA.			
CÓDIGO FO-GC-03	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	VERSIÓN 10.0	

Nota 1: Los Proponentes podrán acreditar experiencia proveniente de contratos ejecutados con particulares o Entidades Estatales de acuerdo con lo definido en el modelo tipo.

Nota 2: No se requiere desagregar la experiencia en actividades.

- **Clasificación de la experiencia en el “clasificador de bienes, obras y servicios de las naciones unidas”**

El proponente persona natural o jurídica o plural deberá acreditar el valor de la experiencia con el certificado de inscripción, calificación y clasificación RUP de acuerdo con el clasificador de bienes y servicios en tercer nivel expresado en SMMLV de conformidad con alguno de los códigos solicitados de la Clasificación UNSPSC.

Clasificación UNSPSC	DESCRIPCIÓN		
	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
81111800	81 – Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología.	8111 – Servicios Informáticos	81111800 – Servicios de Sistemas y Administración de componentes de sistemas.
81112000	81 – Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología.	8111 – Servicios Informáticos	81112000 – Servicios de datos.
81112200	81 – Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología.	8111 – Servicios Informáticos	81112200 – Mantenimiento y soporte de software
43222500	43 – Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	4322 – Equipos o plataformas y accesorios de redes multimedia o de voz y datos	43222500 – Equipo de seguridad de red
43233200	43 – Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	4323 – Software.	43233200 - Software de Seguridad y Protección.

6.5 Criterios Diferenciales

➤ **Número de contratos para la acreditación de la Experiencia:**

Número de contratos con los cuales el proponente cumple la experiencia		Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial expresado en SMMLV)
MiPymes	No MiPymes	en SMMLV)
1 hasta 3	1	75%
4 hasta 5	2	100%
6 hasta 7	De 3 hasta 6	150%
8 hasta 10	De 7 hasta 10	200%

7. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

Teniendo en cuenta que los bienes que se pretenden adquirir son de características técnicas uniformes y de común utilización, conforme con lo expresado en el numeral 3 del artículo 5 de la ley 1150 de 2007, y la modalidad de selección a adelantar corresponde a la Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica, la oferta más favorable al Instituto de Desarrollo Urbano será aquella con **el menor valor total**.

Ahora bien, de acuerdo con las reglas establecidas en el artículo 2.2.1.2.1.2.2. el Decreto 1082 de 2015, se verificarán las propuestas económicas de los proponentes habilitados, y se establecerá por el IDU, **la de menor valor total** con la cual se iniciará la subasta; dicho valor, se notificará en la audiencia y en la plataforma SECOP II.

FORMATO			
ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA PROCESOS DE LICITACIÓN PUBLICA, CONCURSO DE MÉRITOS, SELECCIÓN ABREVIADA Y CONTRATACIÓN DIRECTA. NO APLICA PARA CONTRATACIÓN DIRECTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN, ACUERDOS MARCO DE PRECIOS O MÍNIMA CUANTÍA.			
CÓDIGO FO-GC-03	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	VERSIÓN 10.0	

Igualmente, y de acuerdo con lo señalado en el referido artículo, el margen mínimo de mejora de ofertas no puede ser inferior al DOS por ciento (2%) del valor con el cual se inicia la subasta. Por ende, solo serán válidos los lances que reduzcan la menor oferta como mínimo en el DOS por ciento (2%) del menor lance ofertado

Nota 1: El proponente deberá tener en cuenta que cada lance realizado será sobre el valor ofertado total.

Nota 2: El proponente deberá tener en cuenta que no serán tomados como válidos los lances que efectúen por debajo del margen mínimo de mejora establecido por la Entidad.

Concluida la subasta, se deberán tener en cuenta las siguientes reglas:

1. Concluidos los lances y antes de la adjudicación del proceso, se corroborará e informará a los participantes cual fue el lance válido más bajo.
2. Cuando existan dos o más proponentes habilitados y presenten lances válidos, el proponente que haya ofertado el menor valor total de la propuesta deberá en el término perentorio que le señale el IDU dentro de la audiencia, diligenciar en su integridad el **Formulario 1 – Presupuesto Oficial** para que estructure su propuesta económica final.

En todos los casos, el **porcentaje en que se redujo el valor final de la propuesta** frente al valor inicial ofertado se le aplicará a cada uno de los ítems ofrecidos en el Formulario 1 – Presupuesto Oficial, ajustando dichos valores al peso. **En caso de resultar decimales en el porcentaje, se ajustarán a la unidad superior.**

Ejemplo: Si el porcentaje de reducción es del 3,41% el valor sobre el cual el proponente debe ajustar su oferta para todos los ítems es el 4%.

3. Cuando existan dos o más proponentes habilitados y **NO se** presenten lances o estos **NO** sean válidos, el oferente que presento la menor oferta con la cual inicio la subasta, debe realizar una reducción adicional equivalente al margen mínimo de mejora establecido en el presente pliego.

Sin embargo, cuando dos o más proponentes presenten oferta con el mismo valor con el cual se inicia la subasta, y **NO se** presenten lances o estos **NO** sean válidos, se agotará los criterios de desempate establecidos en el presente pliego, y la reducción adicional equivalente al margen mínimo de mejora se realizará sobre la oferta seleccionada.

4. Cuando exista un solo proponente hábil, este debe hacer una reducción en el valor ofertado, equivalente al margen mínimo de mejora establecido en el presente pliego.

Nota 4: En el caso que el proponente adjudicatario no allegue en el término perentorio el Formulario 1 – Formulario de Presupuesto Oficial, la Entidad procederá a comunicarse con el proponente que realizó el segundo mejor lance, si se evidencia que se encuentra algún empate, en dicha situación, se aplicarán los criterios de desempate establecidos en el presente pliego.

En todo caso, la Entidad adjudicará el contrato al proponente que haya realizado el menor y último lance válido en la subasta inversa electrónica.

Si durante el término establecido para el desarrollo de la subasta, no se presenta ningún lance por parte de los proponentes habilitados, la Entidad procederá a adjudicar el contrato al proponente que presentó la oferta económica con la cual se inició la subasta electrónica, de acuerdo con el Artículo 2.2.1.2.1.2.2. numeral 7 y el Artículo 2.2.1.2.1.2.4. del Decreto 1082 de 2015

8. ANÁLISIS DE RIESGOS

Se remite formato **FO-GC-01 “MATRIZ DE RIESGOS DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN”**

FORMATO			
ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA PROCESOS DE LICITACIÓN PUBLICA, CONCURSO DE MÉRITOS, SELECCIÓN ABREVIADA Y CONTRATACIÓN DIRECTA. NO APLICA PARA CONTRATACIÓN DIRECTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN, ACUERDOS MARCO DE PRECIOS O MÍNIMA CUANTÍA.			
CÓDIGO FO-GC-03	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	VERSIÓN 10.0	

8.1 Audiencia de Revisión y Distribución Definitiva de Riesgos: (Teniendo en cuenta que la Audiencia de Riesgos es obligatoria en la Licitación Pública, esta pregunta solo aplica para Concursos de Méritos)

Requiere

☐

No requiere

☒

8.2 Riesgos previsibles amparados en la garantía única

El proponente seleccionado, deberá constituir a favor del IDU una garantía única que contemple los siguiente amparos, cuantías y vigencias:

Clase de Amparo	Porcentaje Asegurado	Vigencia
Cumplimiento	20% del valor del contrato	Desde la aprobación de la garantía única, y durante el plazo del contrato y seis (6) meses más, en todo caso se mantendrá vigente hasta la liquidación del contrato.
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes o equipos suministrados	30% del valor del contrato	Desde la aprobación de la garantía única, durante el plazo del contrato y doce (12) meses más, en todo caso se mantendrá vigente hasta la liquidación del contrato
Calidad de los servicios	20% del valor del contrato	Desde la aprobación de la garantía única, durante el plazo del contrato y doce (12) meses más, en todo caso se mantendrá vigente hasta la liquidación del contrato
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	10% del valor del contrato	Desde la aprobación de la garantía única y durante el plazo del contrato y tres (3) años más.

9. ACUERDOS COMERCIALES: (No aplica para contratación directa)

ACUERDO COMERCIAL		¿Entidad Estatal Cubierta?	¿Valor del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial?	¿Excepción Aplicable al Proceso de Contratación?	¿Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial?
Alianza Pacífico	Chile	NO	N/A	N/A	NO
	México	NO	N/A	N/A	NO
	Perú	NO	N/A	N/A	NO
Canadá		NO	N/A	N/A	NO
Chile		SI	SI	N/A	SI
Corea		NO	N/A	N/A	NO
Costa Rica		NO	N/A	N/A	NO
Estados AELC		NO	N/A	N/A	NO
Estados Unidos		NO	N/A	N/A	NO
México		NO	N/A	N/A	NO
Triángulo Norte	El Salvador	SI	SI	N/A	SI
	Guatemala	SI	SI	N/A	SI

FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA PROCESOS DE LICITACIÓN PÚBLICA, CONCURSO DE MÉRITOS, SELECCIÓN ABREVIADA Y CONTRATACIÓN DIRECTA. NO APLICA PARA CONTRATACIÓN DIRECTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN, ACUERDOS MARCO DE PRECIOS O MÍNIMA CUANTÍA.			
CÓDIGO FO-GC-03	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	VERSIÓN 10.0	

	Honduras	NO	N/A	N/A	NO
Unión Europea	Reino Unido	SI	SI	N/A	SI
	Irlanda del Norte	SI	SI	N/A	SI
	Israel	SI	SI	N/A	SI
	La Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN*	SI	SI	N/A	SI

10. SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL CONTRATO:

SUPERVISIÓN:

Requiere supervisor

☒

Se requiere apoyo a la supervisión

☒

Área de la entidad que adelantará la supervisión

Subdirección Técnica de Recursos Tecnológicos – STRT.

INTERVENTORÍA:

Requiere interventoría técnica

☐

Requiere interventoría integral

☐

Justificación:

N/A

11. VINCULACIÓN PERSONAS NATURALES VULNERABLES, MARGINADAS Y/O EXCLUIDAS DE LA DINÁMICA DE LA CIUDAD. (No aplica para Contratación Directa)

El IDU no ha encontrado técnicamente viable la posibilidad de incluir en estos estudios previos la obligación para el contratista de vincular población beneficiaria de la Directiva 001 de 2011; de acuerdo con el objeto contractual del presente proceso el adjudicatario del mismo deberá contar con el recurso humano debidamente capacitado necesario para la realización del objeto contractual.

12. INFORMACIÓN PARA LIMITACIÓN A MIPYMES:

El Proceso de selección es susceptible de ser limitado a Mipymes, pues su presupuesto es inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000)

SI

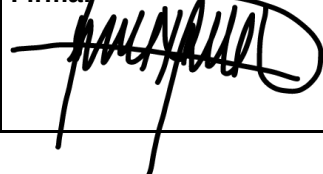
☐

NO

☒

Elaborado por:

Firma:

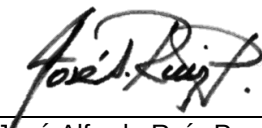
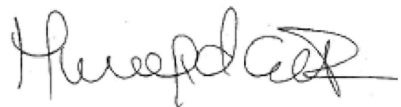


Elaborado por:

Firma:



FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA PROCESOS DE LICITACIÓN PÚBLICA, CONCURSO DE MÉRITOS, SELECCIÓN ABREVIADA Y CONTRATACIÓN DIRECTA. NO APLICA PARA CONTRATACIÓN DIRECTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN, ACUERDOS MARCO DE PRECIOS O MÍNIMA CUANTÍA.			
CÓDIGO FO-GC-03	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	VERSIÓN 10.0	

Nombre: Héctor Andrés Mafla Trujillo	Nombre: Alexander Hernández Cárdenas
Cargo o vinculación: Profesional especializado – STRT.	Cargo o vinculación: Contratista - STRT
Elaborado por:	Revisado por:
Firma: 	Firma: 
Nombre: Maritza Milena García Aldana	Nombre: Laura Cecilia Jinete Solano
Cargo o vinculación: Contratista - STRT	Cargo o vinculación: Contratista - DTAF
Revisado por	Aprobado por:
Firma: 	Firma: 
Nombre: Johanna Patricia Cuadros Cuervo	Nombre: José Alfredo Ruíz Peralta
Cargo o vinculación: Contratista - DTAF	Cargo o vinculación: Subdirector Técnico de Recursos Tecnológicos
Aprobado por:	
Firma: 	
Nombre: Maryid Betty Castañeda Romero	
Cargo o vinculación: Directora Técnica Administrativa y Financiera	